MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TUNJA

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 033-CENACTUNJA-2026

Tunja, Boyacá, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiséis (2026)

Señores:
CONSTRUCTORA LA DIANA LTDA.
NIT: 800.196.349-8
R/L: HERNÁN SEPÚLVEDA ORREGO
C.C. No. 16.347.755 expedida en Tuluá - Valle
Dirección: Cra. 26 33-47 piso 3 Tuluá - Valle
Correo electrónico: ladiana10@gmail.com
Teléfono: 3002347354

ASUNTO: **COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 033-CENACTUNJA-2026 DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-034-CENACTUNJA-2026**

Mediante el presente documento, el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TUNJA**, representado por el señor **Teniente Coronel CÉSAR JULIÁN HERRERA RAMÍREZ**, mayor de edad, residente en la ciudad de Tunja, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.636.811 expedida en Bucaramanga – Santander, quien actúa en su calidad de **DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL TUNJA",** debidamente autorizado para contratar de acuerdo con lo establecido en la CICR No. 2025315035174683 de fecha 10 de noviembre de 2025 y Acta de Posesión No. 009 del 29 de diciembre de 2025, facultado para celebrar contratos y todos los actos derivados de la actividad contractual de conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TUNJA**, identificada con NIT No. 800.130.646-7, informa que, para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprenden, **ACEPTA** la oferta presentada por la empresa **CONSTRUCTORA LA DIANA LTDA** con NIT. No. 800.196.349-8 representado legalmente por el señor **HERNÁN SEPÚLVEDA ORREGO** identificado con la cédula de ciudadanía **16.347.755** expedida en Tuluá - Valle, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, para lo cual deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

1. DATOS DE LAS PARTES

DATOS DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA LA DIANA LTDA con NIT. No. 800.196.349-8 representado legalmente por el señor **HERNÁN SEPÚLVEDA ORREGO** identificado con la cédula de ciudadanía **16.347.755** expedida en Tuluá - Valle. Su dirección corresponde a la Cra. Cra. 26 33-47 piso 3 Tuluá – Valle
Correo electrónico: ladiana10@gmail.com;
Teléfono: 3002347354.

2. **OBJETO: "MANTENIMIENTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y MANTENIMIENTO DE PLANTA DE AGUA RESIDUAL PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA".**
3. **PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA**

3.1. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

El plazo estimado de ejecución total del contrato, será hasta el **10 DE OCTUBRE DE 2026** o hasta agotar el presupuesto asignado, lo primero que ocurra. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal, la acreditación de los aportes parafiscales, y la suscripción del acta de inicio.

El contratista se compromete a realizar los mantenimientos de los bienes inmuebles así:

FECHA DE MANTENIMIENTO	PORCENTAJE A ENTREGAR POR PARTE DEL CONTRATISTA	PEDIDO
HASTA EL 10 DE OCTUBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO	100%	De acuerdo con lo determinado por el Supervisor del contrato

18.1. LUGAR DE ENTREGA Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El contratista prestara los servicios de mantenimiento de bienes inmuebles, directamente en cada una de las unidades tácticas o bases militares donde se encuentran ubicados dichos inmuebles, ubicados en los municipios de Sogamoso, Tunja, Chiquinquirá, zona rural de Samacá, Zona rural de El Espino y Zona rural de Soata esto con el fin de prestar un servicio ágil y oportuno.

MANTENIMIENTO PTAP

FECHA MANTENIMIENTO	UNIDAD BENEFICIADA	DIRECCIÓN
HASTA EL 10 DE OCTUBRE DE 2026	BAMGU BATALLÓN ALTA MONTAÑA No. 2 GR SANTOS GUTIÉRREZ PRIETO	VEREDA EL TOBAL, SECTOR PIEDRA DE SAL EL ESPINO - BOYACÁ
	BASPC No. 1 BATALLÓN ASPC No. 1 CACIQUE TUNDAMA	CARRERA 1 #A 25 BARRIO EL DORADO VÍA TOCA TUNJA BOYACÁ
	BISUC BATALLÓN INFANTERÍA No. 2 MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	CARRERA 9 No. 6-25 BARRIO EL BOSQUE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ
	GMSIL GRUPO CABALLERÍA MECANIZADO No. 1 GR. MIGUEL SILVA PLAZAS	KM 8 VÍA BONZA - LA TRINIDAD DUITAMA - BOYACÁ

MANTENIMIENTO PTAR

FECHA MANTENIMIENTO	UNIDAD BENEFICIARIA	DIRECCIÓN
HASTA EL 10 DE OCTUBRE DE 2026	BAMGU BATALLÓN ALTA MONTAÑA No. 2 GR SANTOS GUTIÉRREZ PRIETO	VEREDA EL TOBAL, SECTOR PIEDRA DE SAL EL ESPINO - BOYACÁ
	GMSIL GRUPO CABALLERÍA MECANIZADO No. 1 GR. MIGUEL SILVA PLAZAS	KM 8 VÍA BONZA - LA TRINIDAD DUITAMA - BOYACÁ

Se debe efectuar el servicio de revisiones durante la ejecución del contrato según cronograma acordado entre el contratista y el supervisor del contrato por parte del Ejército, y presentando mensualmente el cumplimiento de pago a seguridad social, parafiscales y en caso de contratistas la afiliación a ARL.

Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será la ciudad de Tunja Boyacá.

Teniendo en cuenta los plazos de entrega estipulados en el contrato, deberá realizarse acta de entrega suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, a efectos de dar garantía al procedimiento efectuado.

4. PLAZO DE DURACIÓN

El término de duración del presente comunicado de aceptación de oferta será el correspondiente al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir del recibo a satisfacción de los servicios, término en el cual se realizará su liquidación.

5. VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: El valor del presente contrato asciende a la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($73.205.379,91), IVA incluido**, suma que

comprende todos los costos directos e indirectos, tasas, contribuciones y demás impuestos de carácter nacional, departamental y municipal a que haya lugar, distribuidos así:

ITEM	UNSPSC (CCE)	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDADES ADJUDICADAS	PRECIO OFERTADO	TOTAL
1	72101510	CAMBIO DE TUBERIA DEL COMPONENTE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EL CUAL COMPRENDE RETIRO DE LOS YA EXISTENTE Y SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 3/4" EN PVC 100 ML DISTRIBUIDOS EN DIFERENTES CORTES, CON INCLUSION DE MANO DE OBRA A TODO COSTO. ESTE CAMBIO DE TUBERIA ES PARA UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE TIPO CONVENCIONAL. PARA ESTE CAMBIO DE TUBERIA, SE DEBE PREVEER TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO EMPALME DE LAS CONEXIONES DE LOS TUBOS; ESTOS ACCESORIOS SE COMPRENDEN DE 20 UNIONES LIZAS, 20 CODOS, 20 SEMICODOS, 10 TEES, 20 ADAPTADORES Y 20 REDUCTORES DE DIAMETRO. SE DEBE GARANTIZAR EL CORRECTO EMPALME Y FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE.	ML	100	$ 9.100,00	$ 910.000,00
2	72101510	MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE PINTURA PARA MALLA ESLABONADA CON INCLUSION DE MANO DE OBRA A TODO COSTO DE 160 METROS LINEALES CON PINTURA ANTICORROSIVA COLOR AZUL CLARO	ML	160	$ 12.740,00	$ 2.038.400,00
3	72101510	CAMBIO DE TUBERIA EL CUAL COMPRENDE RETIRO DE LOS YA EXISTENTE Y SUMINISTRO E INTALACION CON INCLUSION DE MANO DE OBRA A TODO COSTO,TUBO PVC DE 2 PULGADAS DE 100 METROS LINEALE. INCLUYE ACCESORIOS COMO SON 05 UNION ,10 CODOS . SE DEBE GARANTIZAR EL CORRECTO EMPALME Y FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE.	ML	100	$ 8.525,71	$ 852.571,00
4	72101510	SUMINISTRO E INSTALLACION DE TEJA TIPO ETERNIT Y/O EQUIVALENTE 100% LIBRE DE ASBESTO (INCUYE GACHO DE FIJACION , ACCESORIOS Y PINTURA ACRILICA PARA EXTERIORES COLOR INSTITUCIONAL, PINTURA ACRILICA INTERIOR COLOR BLANCO.	M2	12	$ 47.840,00	$ 574.080,00
5	72101510	CAMBIO DE ELECTROBOMBA EL CUAN COMPRENDE EN RETIRAR LA EXISTENTE CON INCLUSION DE MANO DE OBRA A TODO COSTO Y SUMINISTRO E INTLACION Electrobomba Centrífuga 4 HP. Material Hierro Fundido con Tratamiento de Cataforesis Flujo de salida 250 l/min. Caudal máximo 250 l/min Alimentación Eléctrica Voltaje 220 V;440 V SE DEBE GARANTIZAR EL CORRECTO EMPALME Y FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE A TUBERIA DE 3 PULGADAS.	UNIDAD	1	$1.302.903,68	$ 1.302.903,68
6	72154056	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO QUE CONTA DE RETIRO Y CAMBIO DE ARENA DEL TANQUE DEL FILTRO ESPECIFICACIONES TANQUE: ARENA CUARZO TAMIZ 8-12 ML CANTIDAD ARENA REQUERIDA: 275 KILOS ESTE SERVICIO INCLUYE SUMINISTRO DE LA ARENA	KILOS	275	$ 2.548,00	$ 700.700,00

7	72154056	SERVICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO QUE CONTA DE RETIRO Y CAMBIO DE ARENA DEL TANQUE DEL FILTRO .. ESPECIFICACIONES: ARENA CUARZO TAMIZ 12-20 ML CANTIDAD 275 KILOS ESTE SERVICIO INCLUYE SUMINISTRO DE LA ARENA	KILOS	275	$ 2.496,00	$ 686.400,00
8	72154056	SERVICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO QUE CONTA DE RETIRO Y CAMBIO DE ARENA DEL TANQUE DEL FILTRO . ESPECIFICACIONES: ARENA CUARZO TAMIZ 20-40 ML CANTIDAD 275 KILOS ESTE SERVICIO INCLUYE SUMINISTRO DE LA ARENA	KILOS	275	$ 2.262,00	$ 622.050,00
9	72154056	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL TABLERO DE CONTROL DEL SITEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE A TODO COSTO.	UNIDAD	1	$ 273.260,00	$ 273.260,00
10	72154056	SUMINISTRO E INSTALACION A TODO COSTO DE 01 PARA RAYOS PARA LA PROTECCION DEL SITEMA DE BOMBEO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE.	UNIDAD	1	$ 1.038.960,00	$ 1.038.960,00
11	73181104	SERVICIO DE PINTURA CON INCLUSION DE MANO DE OBRA A TODO COSTO DE 03 FILTROS DE LA PTAP CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: ALTURA: 3 METROS DIAMETRO: 3,66 METROS EL SERVICO SE REQUIERE CON PINTURA BASE DE ACEITE EPOXICA COLOR AZUL REY COMPRENDE A SU VEZ LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA TAL FIN.	UNIDAD	1	$ 464.542,00	$ 464.542,00
12	73181104	SERVICIO DE PINTURA CON INCLUSION DE MANO DE OBRA A TODO COSTO DE 03 FILTROS DE LA PTAP CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: ALTURA: 2,42 METROS DIAMETRO: 3,20 METROS EL SERVICO SE REQUIERE CON PINTURA BASE DE ACEITE EPOXICA COLOR AZUL REY COMPRENDE A SU VEZ LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA TAL FIN.	UNIDAD	1	$ 491.868,00	$ 491.868,00
13	73181104	SERVICIO DE PINTURA CON INCLUSION DE MANO DE OBRA A TODO COSTO DE 03 FILTROS DE LA PTAP CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: ALTURA: 3,96 METROS DIAMETRO: 2,39 METROS EL SERVICO SE REQUIERE CON PINTURA BASE DE ACEITE EPOXICA COLOR AZUL REY COMPRENDE A SU VEZ LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA TAL FIN.	UNIDAD	1	$ 464.542,00	$ 464.542,00
14	72101510	CAMBIO DE VALVULA SELECTORA DEL SISTEMA DE FILTRACION MODELO SP710XALL EL CUAL COMPRENDE RETIRO DEL YA EXISTENTE Y SUMINISTRO E INTALACION CON INCLUSION DE MANO DE OBRA A TODO COSTO.	UNIDAD	1	$ 754.000,00	$ 754.000,00
15	72101510	CAMBIO DE ENCHAPE EL CUAL COMPRENDE RETIRO DEL YA EXISTENTE CON INCLUSION DE MANOS DE OBRA A TODO COSTO EL CUAL INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE ATODO COSTO DELTANQUE PRIMARIO DE RECOLECCION Y FILTRACION DE AGUA , **BALDOSA MEDIDAS 30 X 30 COLOR BLANCO, UNCLUYE RETIRO DE ESCOBROS.**	M2	24	$ 25.577,14	$ 613.851,36
16	72101510	BOMBA INYECTORA DOSIFICADORA REFERENCIA TPG603NHH SELLOS EN FKM O EPDM (CAUDAL 8)	UNIDAD	1	$ 686.400,00	$ 686.400,00
17	72101510	CAMBIO DE FLOTADORES EL CUAL COMPRENDE RETIRO DELOS YA EXISTENTE Y SUMINISTRO E INTALACION CON INCLUSION DE MANO DE OBRA A TODO COSTO, DE FLOTADOR ELECTRICO . Flotador eléctrico con doble función (vaciado y llenado) contrapeso incluido. 2 Mts. Cable, permite el encendido o apagado de la electrobomba automáticamente.	UNIDAD	3	$ 76.400,00	$ 229.200,00

18	72154056	SERVICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO QUE CONSTA DE RETIRO Y CAMBIO DE ARENA DEL TANQUE DEL FILTRO . ESPECIFICACIONES TANQUE: ARENA CUARZO TAMIZ 8-12 ML CANTIDAD ARENA REQUERIDA: 600 KILOS ESTE SERVICIO INCLUYE SUMINISTRO DE LA ARENA	KILOS	250	$ 2.548,00	$ 637.000,00
19	72154056	SERVICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO QUE CONTA DE RETIRO Y CAMBIO DE ARENA DEL TANQUE DEL FILTRO . ESPECIFICACIONES: ARENA CUARZO TAMIZ 12-20 ML CANTIDAD 600 KILOS ESTE SERVICIO INCLUYE SUMINISTRO DE LA ARENA	KILOS	250	$ 2.496,00	$ 624.000,00
20	72154056	SERVICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO QUE CONTA DE RETIRO Y CAMBIO DE ARENA DEL TANQUE DEL FILTRO . ESPECIFICACIONES: ARENA CUARZO TAMIZ 20-40 ML CANTIDAD 600 KILOS ESTE SERVICIO INCLUYE SUMINISTRO DE LA ARENA	KILOS	250	$ 2.262,00	$ 565.500,00
21	72101510	CAMBIO DE BOMBAS DOSIFICADORAS EL CUAL COMPRENDE RETIRO DE LAS YA EXISTENTES CON INCLUSION DE MANO DE OBRA A TODO COSTO Y SUMINISTRO E INTALACION DE 02 BOMBAS DOCIFICADORAS: ESPECIFICACIONES: 115 VOLTIOS - 60 HZ MODELO C-660P PSI 60	UNIDAD	2	$ 509.600,00	$ 1.019.200,00
22	72154056	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL TABLERO DE CONTROL DEL SITEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE A TODO COSTO.	UNIDAD	1	$ 273.260,00	$ 273.260,00
23	73181104	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE 02 ELECTROBOMBAS DE 2 HP.	UNIDAD	2	$ 382.564,00	$ 765.128,00
24	73181104	SERVICIO DE PINTURA CON INCLUSION DE MANO DE OBRA A TODO COSTO DEL ENCERRAMIENTO EN MALLA GALVANIZADA CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: ALTURA: 2 METROS LONGITUD: 319 METROS EL SERVICO SE REQUIERE CON PINTURA BASE DE ACEITE COLOR AZUL REY, COMPRENDE A SU VEZ LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA TAL FIN.	M2	697	$ 9.620,00	$ 6.705.140,00
25	72101510	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANO DE OBRA A TODO COSTO DE LLAVE DE PASO PVC: 03 LLAVES DE PASO DE 2 PULGADAS 02 LLAVES DE PASO DE 1/2 PULGADAS	UNIDAD	5	$ 35.360,00	$ 176.800,00
26	72101510	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANO DE OBRA A TODO COSTO DE LLAVE DE JARDIN EN METAL: 01 LLAVE DE JARDIN 1/2 PULGADA	UNIDAD	1	$ 19.760,00	$ 19.760,00
27	72101510	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANO DE OBRA A TODO COSTO DE UNIVERSAL EN PVS : 01 UNIVERSAL 1/2 PULGADA	UNIDAD	1	$ 8.840,00	$ 8.840,00
28	72101510	CAMBIO DE TUBERIA DEL COMPONENTE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EL CUAL COMPRENDE RETIRO DE LOS YA EXISTENTE Y SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 1/2" EN PVC 12 ML DISTRIBUIDOS EN DIFERENTES CORTES, CON INCLUSION DE MANO DE OBRA A TODO COSTO. ESTE CAMBIO DE TUBERIA ES PARA UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE TIPO CONVENCIONAL. PARA ESTE CAMBIO DE TUBERIA, SE DEBE PREVEER TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO EMPALME DE LAS CONEXIONES DE LOS TUBOS; ESTOS ACCESORIOS SE COMPRENDEN DE 10 CODOS, 02 TEES.	ML	12	$ 7.800,00	$ 93.600,00

		SE DEBE GARANTIZAR EL CORRECTO EMPALME Y FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE.				
29	73181104	(TORRE DE AIREACIÓN O AIREADORES) MANTENIMIENTO Y REPARACION SERVICIO DE PINTURA EPOXICA PARA EXTERIORES CON INCLUSION DE MANO DE OBRA A TODO COSTO DE TORRE DE AIREACION DE CUATROMODULOS. PINTURA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL BANDEJAS DE LA TORRE DE AIREACIÓN DE 4 MODULOS MEDIDAS BANDEJAS LARGO: 1,60 METROS ANCHO: 1, 27 METROS PROFUNDIDAD: 39 CENTÍMETROS (ESTÁ DIVIDIDO EN 4 MODULOS) PINTURA EPOXICA PARA EXTERIORES	UNIDAD	1	$ 532.970,88	$ 532.970,88
30	72154056	SERVICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO QUE CONTA DE RETIRO Y CAMBIO DE ARENA DEL TANQUE DEL FILTRO . ESPECIFICACIONES TANQUE: ARENA CUARZO TAMIZ 8-12 ML CANTIDAD ARENA REQUERIDA: 350 KILOS ESTE SERVICIO INCLUYE SUMINISTRO DE LA ARENA	KILOS	350	$ 2.548,00	$ 891.800,00
31	72154056	SERVICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO QUE CONTA DE RETIRO Y CAMBIO DE ARENA DEL TANQUE DEL FILTRO . ESPECIFICACIONES: ARENA CUARZO TAMIZ 12-20 ML CANTIDAD 350 KILOS ESTE SERVICIO INCLUYE SUMINISTRO DE LA ARENA	KILOS	350	$ 2.496,00	$ 873.600,00
32	72154056	SERVICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO QUE CONTA DE RETIRO Y CAMBIO DE ARENA DEL TANQUE DEL FILTRO . ESPECIFICACIONES: ARENA CUARZO TAMIZ 20-40 ML CANTIDAD 350 KILOS ESTE SERVICIO INCLUYE SUMINISTRO DE LA ARENA	KILOS	350	$ 2.262,00	$ 791.700,00
33	72154056	CAMBIO DE FIBRA DE VIDRIO EL CUAL COMPRENDE RETIRO DE LA YA EXISTENTE Y SUMINISTRO E INTALACION CON INCLUSION DE MANO DE OBRA A TODO COSTO DE FIBRA DE VIDRIO DEL TANQUE DEL FILTRO DE ARENAS CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: AREA DEL TANQUE 25 M2 ESPESOR: 5 CM MARTERIAL: FIBRA DE VIDRIO ESTE MANTENIMIENTO DEBE DE SER COMPROVADO EL CUAL EN SU PUESTA EN MARCHA DEBE ESTAR LIBRE DE FILTRACIONES.	M2	25	$ 62.400,00	$ 1.560.000,00
34	72101510	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (INCLUYE, LIMPIEZA, REVISIÓN, AJUSTE, LIMPIEZA MANUAL, REVISIÓN E INSTALACIÓN DE CERCHAS FALTANTES) DIMECION LARGO: 12 ANCHO: 11	M2	132	$ 21.840,00	$ 2.882.880,00
35	73181104	SERVICIO DE PINTURA CON INCLUSION DE MANO DE OBRA A TODO COSTO DEL ENCERRAMIENTO EN MALLA GALVANIZADA CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: ALTURA: 2 METROS LONGITUD: 60 METROS EL SERVICO SE REQUIERE CON PINTURA BASE DE ACEITE COLOR AZUL REY, COMPRENDE A SU VEZ LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA TAL FIN.	M2	120	$ 9.620,00	$ 1.154.400,00

36	72101510	CAMBIO DE BOMBAS DOSIFICADORAS EL CUAL COMPRENDE RETIRO DE LAS MISMAS Y SUMINISTRO E INSTALACION CON INCLUCION DE MANO DE OBRA A TODO COSTO INCLUYA LOS SIGUIENTES ELEMENTOS ASÍ; 02 BOMBAS DOSIFICADORAS PARA CLORO Y PRODUCTOS QUIMICOS NSE150 0220 21/H 20 BAR . ESPECIFICACIONES TECNICAS: * BOMBA **ON/OF**, SIN COMANDO EXTERNO * CAUDAL 21/H @ 20 BAR * SUMINISTRADA CON TUBOS DE ASPIRACION, IMPULCION Y PURGA (ESTANDAR DE PVC / PE, BAJO PEDIDO DE PTFE); VALVULA DE INYECCION Y FILTRO DE FONDO DE PVDF CON JUNTAS DE PTFE. EL SERVICO SE REQUIERE CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA TAL FIN.	UNIDAD	2	$ 952.037,84	$ 1.904.075,68
37	72154056	SERVICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO QUE CONSTA DE RETIRO Y CAMBIO DE ARENA DEL TANQUE DEL FILTRO . ESPECIFICACIONES TANQUE: ARENA CUARZO TAMIZ 8-12 ML CANTIDAD ARENA REQUERIDA: 300 KILOS ESTE SERVICIO INCLUYE SUMINISTRO DE LA ARENA	KILOS	300	$ 2.548,00	$ 764.400,00
38	72154056	SERVICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO QUE CONTA DE RETIRO Y CAMBIO DE ARENA DEL TANQUE DEL FILTRO . ESPECIFICACIONES: ARENA CUARZO TAMIZ 12-20 ML CANTIDAD 300 KILOS ESTE SERVICIO INCLUYE SUMINISTRO DE LA ARENA	KILOS	300	$ 2.496,00	$ 748.800,00
39	72154056	SERVICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO QUE CONSTA DE RETIRO Y CAMBIO DE ARENA DEL TANQUE DEL FILTRO . ESPECIFICACIONES: ARENA CUARZO TAMIZ 20-40 ML CANTIDAD 300 KILOS ESTE SERVICIO INCLUYE SUMINISTRO DE LA ARENA	KILOS	300	$ 2.262,00	$ 678.600,00
40	72101510	CAMBIO DE DOS DOSIFICADORES EL CUAL COMPRENTE SUMINSTRO DE 02 DOSIFICADORAS PARA CLORO Y CUAGULANTE LAS ESPECIFICACIONES PARA LAS DOSIFICADORAS SON: AML 200 V 120-240 60Hz 20 W 2A-T IP65 , 160 A: 3.5, 3 PSI: 116 - 145 Gph: 1.32 - 0.79 bar: 8 - 10 l/h: 5 - 3 SE REQUIERE EL SUMINISTRO DE LAS BOMBAS DOSIFICADORAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA PUESTA EN MARCHA DEL COMPONENTE.		2	$ 873.600,00	$ 1.747.200,00
41	72101510	TORRE, TANQUE Y ESCALERAS PTAP (TORRE DE AIREACIÓN O AIREADORES) MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE PINTURA EPOXICA PARA EXTERIORES CON INCLUSION DE MANO DE OBRA A TODO COSTO DE TANQUE, AIREADORES Y ESCALERAS PINTURA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL TANQUE MEDIDAS: ALTURA: 2.5 METROS ANCHO: 2 METROS LARGO: 6 METROS ESCALERA TORRE Y RAMPA 10 ESCALONES LARGO: 2 METROS	UNIDAD	1	$ 1.458.600,00	$ 1.458.600,00

		ANCHO: 1 METROS PINTURA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL BANDEJAS DE LA TORRE DE AIREACIÓN DE 6 NIVELES MEDIDAS BANDEJAS LARGO: 1 METROS ANCHO: 1 METRO PROFUNDIDAD: 35 CENTÍMETROS (ESTÁ DIVIDIDO EN 6 SECCIONES) PINTURA EPOXICA PARA EXTERIORES				
42	72101510	CAMBIO DE TUBERIA EL CUAL COMPRENDE RETIRO DE LOS MISMOS CON INCLUSION DE MANO DE OBRA A TODO COSTO SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 4" EN PVC 36 ML. ESTE CAMBIO DE TUBERIA ES PARA UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE TIPO CONVENCIONAL. PARA ESTE CAMBIO DE TUBERIA, SE DEBE PREVEER TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO EMPALME DE LAS CONEXIONES DE LOS TUBOS; ESTOS ACCESORIOS SE COMPRENDEN DE 06 UNIONES DE REPARACION, 06 SEMICODOS, Y 02 REDUCTORES 3 PULGADAS DE DIAMETRO 02 REDUCTORES 2 PULGADAS DE DIAMETRO 02 REDUCTORES 1 PULGADAS DE DIAMETRO, TEE 06. SE DEBE GARANTIZAR EL CORRECTO EMPALME Y FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE.	ML	36	$ 83.980,00	$ 3.023.280,00
43	72101510	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE LLAVE DE PASO PVC: 02 LLAVES DE PASO DE 4 PULGADAS 02 LLAVES DE PASO DE 3 PULGADAS	UNIDAD	4	$ 117.000,00	$ 468.000,00
44	72101510	SUMINISTRO E INSTALACION A TODO COSTO Y MATERIALES NECESARIO PARA FILTRO EN YEE DE 3 PULGADAS BRIDA CON VALVULA PURGA DE UNA PTAP	M2	1	$ 475.935,20	$ 475.935,20
45	72101510	MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE PINTURA PARA MALLA ESLABONADA CON INCLUSION DE MANO DE OBRA A TODO COSTO DE 148 METROS LINEALES CON PINTURA ANTICORROSIVA COLOR AZUL CLARO	M2	148	$ 9.620,00	$ 1.423.760,00
46	72154056	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL TABLERO DE CONTROL DEL SITEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE A TODO COSTO.	UNIDAD	1	$ 273.260,00	$ 273.260,00
47	73181104	SERVICIO DE PINTURA CON INCLUSION DE MANO DE OBRA A TODO COSTO DE 03 TANQUES SEDIMENTADORES DE LA PTAR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: ALTURA: 3 METROS DIAMETRO: 5 METROS EL SERVICO SE REQUIERE CON PINTURA BASE DE ACEITE EPOXICA COLOR AZUL REY COMPRENDE A SU VEZ LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA TAL FIN.	UNIDAD	3	$ 519.194,00	$ 1.557.582,00
48	72154056	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL TABLERO DE CONTROL DEL SITEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL A TODO COSTO.	UNIDAD	1	$ 519.194,00	$ 519.194,00
49	73181104	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIREACION BLOWER DE LA PLANTA DE AGUA RESIDUAL A TODO COSTO.	UNIDAD	1	$ 454.704,64	$ 454.704,64
50	72101510	CAMBIO DE ELECTROBOMBA EL CUAL COMPRENDE RETIRO DE LA MISMA Y SUMINISTRO E INTLACION DE Electrobomba Sumergible 3HP 220V - 240V 60 HZ Material Altura minima 3 metros Altura maxima 13 metros SE DEBE GARANTIZAR EL CORRECTO EMPALME Y FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE A TUBERIA DE 3 PULGADAS.	UNIDAD	1	$ 1.648.304,32	$ 1.648.304,32
51	72154056	SUMINISTRO E INSTALACION A TODO COSTO DE 01 PARA RAYOS PARA LA PROTECCION DEL SITEMA DE BOMBEO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL.	UNIDAD	1	$ 962.000,00	$ 962.000,00

52	73181104	.SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE CANALETA PARSHALL (RESANAR, PINTAR) DE LA PTAR PARSHALL 01 DIMENCIONES LARGO: 30METROS LINEALES ALTO: 1 METRO PARSHALL 02 DIMENCIONES LARGO: 30METROS LINEALES ALTO: 50 CENTIMETROS	ML	90	$ 35.360,00	$ 3.182.400,00
53	73181104	SERVICIO DE PINTURA CON INCLUSION DE MANO DE OBRA A TODO COSTO DEL ENCERRAMIENTO EN MALLA GALVANIZADA CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: ALTURA: 3 METROS LARGO: 150 METROS EL SERVICO SE REQUIERE CON PINTURA BASE DE ACEITE COLOR AZUL REY, COMPRENDE A SU VEZ LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA TAL FIN.	M2	450	$ 9.620,00	$ 4.329.000,00
54	72101510	CAMBIO DE TUBERIA EL CUAL COMPRENDE RETIRO DE LOS YA EXISTENTE CON INCLUSION DE MANO DE OBRA A TODO COSTO Y SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 6" EN PVC PARA AGUA RESIDUAL DE 36 ML PARA ESTE CAMBIO DE TUBERIA, SE DEBE PREVEER TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO EMPALME DE LAS CONEXIONES DE LOS TUBOS, CON REGATA EN CONCRETO. SE DEBE GARANTIZAR EL CORRECTO EMPALME Y FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE.	ML	36	$ 48.181,20	$ 1.734.523,20
					TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 59.632.925,96**
					ADMINISTRACIÓN 15%	$ 8.944.938,89
					IMPREVISTOS 3%	$ 1.788.987,78
					UTILIDADES 4%	$ 2.385.317,04
					IVA 19%	$ 453.210,24
					COSTO TOTAL DE LA OBRA	**$ 73.205.379,91**

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL

ÍTEM	RECURSO	PCP	NOMBRE DEL CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR POR RUBROS
1	10	A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	**"MANTENIMIENTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y MANTENIMIENTO DE PLANTA DE AGUA RESIDUAL PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA."**	**$ 101.553.430,00**
				TOTAL PRESUPUESTO	**$ 101.553.430,00**

ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	BAMGU	$16.832.628
			BAS01	$16.832.628
			BISUC	$16.832.628
			GMSIL	$16.832.628
VALOR TOTAL				**$67.330.512**

ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	BAMGU	$17.111.459
			GMSIL	$17.111.459
VALOR TOTAL				**$34.222.918**

PARÁGRAFO PRIMERO: Ordénese liberar, como ahorro a la Fuerza, al Jefe de Presupuesto de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TUNJA – CENAC TUNJA, la suma de **VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE ($28.348.050,09)**, correspondiente al saldo no comprometido del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4926 de fecha 26 de enero de 2026.

BAMGU	
ARTÍCULO PRESUPUESTAL	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**
A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN
A-02-02-02-005-004-06	SERVICIOS DE INSTALACIONES

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y TANQUE - EL ESPINO
No. SERIE: S/N
IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO FIJO: 8004030000000000001562376
NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 164500000014
CENTRO DE COSTOS: 3Q1D125521

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDADES ADJUDICADAS	UNSPSC (CCE)	PRECIO DE REFERENCIA	TOTAL
1	54621	CAMBIO DE TUBERIA DEL COMPONENTE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EL CUAL COMPRENDE RETIRO DE LOS YA EXISTENTE Y SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 3/4" EN PVC 100 ML DISTRIBUIDOS EN DIFERENTES CORTES, CON INCLUSION DE MANO DE OBRA A TODO COSTO. ESTE CAMBIO DE TUBERIA ES PARA UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE TIPO CONVENCIONAL. PARA ESTE CAMBIO DE TUBERIA, SE DEBE PREVEER TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO EMPALME DE LAS CONEXIONES DE LOS TUBOS; ESTOS ACCESORIOS SE COMPRENDEN DE 20 UNIONES LIZAS, 20 CODOS, 20 SEMICODOS, 10 TEES, 20 ADAPTADORES Y 20 REDUCTORES DE DIAMETRO. SE DEBE GARANTIZAR EL CORRECTO EMPALME Y FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE.	ML	100	72101510	$ 9.100,00	$910.000,00
2	54621	MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE PINTURA PARA MALLA ESLABONADA CON INCLUSION DE MANO DE OBRA A TODO COSTO DE 160 METROS LINEALES CON PINTURA ANTICORROSIVA COLOR AZUL CLARO	ML	160	72101510	$ 12.740,00	$2.038.400,00
3	54621	CAMBIO DE TUBERIA EL CUAL COMPRENDE RETIRO DE LOS YA EXISTENTE Y SUMINISTRO E INTALACION CON INCLUSION DE MANO DE OBRA A TODO COSTO,TUBO PVC DE 2 PULGADAS DE 100 METROS LINEALE. INCLUYE ACCESORIOS COMO SON 05 UNION ,10 CODOS .	ML	100	72101510	$ 8.525,71	$852.571,00

		SE DEBE GARANTIZAR EL CORRECTO EMPALME Y FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE.					
4	54621	SUMINISTRO E INSTALLACION DE TEJA TIPO ETERNIT Y/O EQUIVALENTE 100% LIBRE DE ASBESTO (INCUYE GACHO DE FIJACION , ACCESORIOS Y PINTURA ACRILICA PARA EXTERIORES COLOR INSTITUCIONAL, PINTURA ACRILICA INTERIOR COLOR BLANCO.	M2	12	72101510	$ 47.840,00	$574.080,00
5	54621	CAMBIO DE ELECTROBOMBA EL CUAN COMPRENDE EN RETIRAR LA EXISTENTE CON INCLUSION DE MANO DE OBRA A TODO COSTO Y SUMINISTRO E INTLACION Electrobomba Centrífuga 4 HP. Material Hierro Fundido con Tratamiento de Cataforesis Flujo de salida 250 l/min. Caudal máximo 250 l/min Alimentación Eléctrica Voltaje 220 V;440 V SE DEBE GARANTIZAR EL CORRECTO EMPALME Y FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE A TUBERIA DE 3 PULGADAS.	UNIDAD	1	72101510	$ 1.302.903,68	$1.302.903,68
6	54621	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO QUE CONTA DE RETIRO Y CAMBIO DE ARENA DEL TANQUE DEL FILTRO ESPECIFICACIONES TANQUE: ARENA CUARZO TAMIZ 8-12 ML CANTIDAD ARENA REQUERIDA: 275 KILOS ESTE SERVICIO INCLUYE SUMINISTRO DE LA ARENA	KILOS	275	72154056	$ 2.548,00	$700.700,00
7	54621	SERVICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO QUE CONTA DE RETIRO Y CAMBIO DE ARENA DEL TANQUE DEL FILTRO .. ESPECIFICACIONES: ARENA CUARZO TAMIZ 12-20 ML CANTIDAD 275 KILOS ESTE SERVICIO INCLUYE SUMINISTRO DE LA ARENA	KILOS	275	72154056	$ 2.496,00	$686.400,00
8	54621	SERVICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO QUE CONTA DE RETIRO Y CAMBIO DE ARENA DEL TANQUE DEL FILTRO . ESPECIFICACIONES: ARENA CUARZO TAMIZ 20-40 ML CANTIDAD 275 KILOS ESTE SERVICIO INCLUYE SUMINISTRO DE LA ARENA	KILOS	275	72154056	$ 2.262,00	$622.050,00
9	54621	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL TABLERO DE CONTROL DEL SITEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE A TODO COSTO.	UNIDAD	1	72154056	$ 273.260,00	$273.260,00
10	54621	SUMINISTRO E INSTALACION A TODO COSTO DE 01 PARA RAYOS PARA LA PROTECCION DEL SITEMA DE BOMBEO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE.	UNIDAD	1	72154056	$ 1.038.960,00	$1.038.960,00
11	54621	SERVICIO DE PINTURA CON INCLUSION DE MANO DE OBRA A TODO COSTO DE 03 FILTROS DE LA PTAP CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: ALTURA: 3 METROS DIAMETRO: 3,66 METROS EL SERVICO SE REQUIERE CON PINTURA BASE DE ACEITE EPOXICA COLOR AZUL REY COMPRENDE A SU VEZ LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA TAL FIN.	UNIDAD	1	73181104	$ 464.542,00	$464.542,00

12	54621	SERVICIO DE PINTURA CON INCLUSION DE MANO DE OBRA A TODO COSTO DE 03 FILTROS DE LA PTAP CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: ALTURA: 2,42 METROS DIAMETRO: 3,20 METROS EL SERVICO SE REQUIERE CON PINTURA BASE DE ACEITE EPOXICA COLOR AZUL REY COMPRENDE A SU VEZ LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA TAL FIN.	UNIDAD	1	73181104	$ 491.868,00	$491.868,00
13	54621	SERVICIO DE PINTURA CON INCLUSION DE MANO DE OBRA A TODO COSTO DE 03 FILTROS DE LA PTAP CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: ALTURA: 3,96 METROS DIAMETRO: 2,39 METROS EL SERVICO SE REQUIERE CON PINTURA BASE DE ACEITE EPOXICA COLOR AZUL REY COMPRENDE A SU VEZ LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA TAL FIN.	UNIDAD	1	73181104	$ 464.542,00	$464.542,00
						TOTAL COSTO DIRECTO	$10.420.276,68
						ADMINISTRACIÓN 15%	$ 1.563.041,50
						IMPREVISTOS 3%	$ 312.608,30
						UTILIDADES 4%	$ 416.811,07
						IVA 19%	$ 79.194,10
						COSTO TOTAL DE LA OBRA	**$12.791.931,65**
						TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO	$16.832.628,00
						SOBRANTE	**$ 4.040.696,35**

BASPC1	
ARTÍCULO PRESUPUESTAL	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**
A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN
A-02-02-02-005-004-06	SERVICIOS DE INSTALACIONES

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE
No. SERIE: SIN SERIE
IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO FIJO: 8004030000000000000978677
NÚMERO DEL ACTIVO FIJO: 164500000002
CENTRO DE COSTOS: 3Q1D022601

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDADES ADJUDICADAS	UNSPSC (CCE)	PRECIO DE REFERENCIA	TOTAL
1	54621	CAMBIO DE VALVULA SELECTORA DEL SISTEMA DE FILTRACION MODELO SP710XALL EL CUAL COMPRENDE RETIRO DEL YA EXISTENTE Y SUMINISTRO E INTALACION CON INCLUSION DE MANO DE OBRA A TODO COSTO.	UNIDAD	1	72101510	$ 754.000,00	$754.000,00
2	54621	CAMBIO DE ENCHAPE EL CUAL COMPRENDE RETIRO DEL YA EXISTENTE CON INCLUSION DE MANOS DE OBRA A TODO COSTO EL CUAL INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE ATODO COSTO DELTANQUE PRIMARIO DE RECOLECCION Y FILTRACION DE AGUA , BALDOSA MEDIDAS 30 X 30 COLOR BLANCO, UNCLUYE RETIRO DE ESCOBROS.	M2	24	72101510	$ 25.577,14	$613.851,36

3	54621	BOMBA INYECTORA DOSIFICADORA REFERENCIA TPG603NHH SELLOS EN FKM O EPDM (CAUDAL 8)	UNIDAD	1	72101510	$ 686.400,00	$686.400,00
4	54621	CAMBIO DE FLOTADORES EL CUAL COMPRENDE RETIRO DELOS YA EXISTENTE Y SUMINISTRO E INTALACION CON INCLUSION DE MANO DE OBRA A TODO COSTO, DE FLOTADOR ELECTRICO . Flotador eléctrico con doble función (vaciado y llenado) contrapeso incluido. 2 Mts. Cable, permite el encendido o apagado de la electrobomba automáticamente.	UNIDAD	3	72101510	$ 76.400,00	$229.200,00
5	54621	SERVICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO QUE CONSTA DE RETIRO Y CAMBIO DE ARENA DEL TANQUE DEL FILTRO . ESPECIFICACIONES TANQUE: ARENA CUARZO TAMIZ 8-12 ML CANTIDAD ARENA REQUERIDA: 600 KILOS ESTE SERVICIO INCLUYE SUMINISTRO DE LA ARENA	KILOS	250	72154056	$ 2.548,00	$637.000,00
6	54621	SERVICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO QUE CONTA DE RETIRO Y CAMBIO DE ARENA DEL TANQUE DEL FILTRO . ESPECIFICACIONES: ARENA CUARZO TAMIZ 12-20 ML CANTIDAD 600 KILOS ESTE SERVICIO INCLUYE SUMINISTRO DE LA ARENA	KILOS	250	72154056	$ 2.496,00	$624.000,00
7	54621	SERVICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO QUE CONTA DE RETIRO Y CAMBIO DE ARENA DEL TANQUE DEL FILTRO . ESPECIFICACIONES: ARENA CUARZO TAMIZ 20-40 ML CANTIDAD 600 KILOS ESTE SERVICIO INCLUYE SUMINISTRO DE LA ARENA	KILOS	250	72154056	$ 2.262,00	$565.500,00
8	54621	CAMBIO DE BOMBAS DOSIFICADORAS EL CUAL COMPRENDE RETIRO DE LAS YA EXISTENTES CON INCLUSION DE MANO DE OBRA A TODO COSTO Y SUMINISTRO E INTALACION DE 02 BOMBAS DOCIFICADORAS: ESPECIFICACIONES: 115 VOLTIOS - 60 HZ MODELO C-660P PSI 60	UNIDAD	2	72101510	$ 509.600,00	$1.019.200,00
9	54621	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL TABLERO DE CONTROL DEL SITEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE A TODO COSTO.	UNIDAD	1	72154056	$ 273.260,00	$273.260,00
10	54621	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE 02 ELECTROBOMBAS DE 2 HP.	UNIDAD	2	73181104	$ 382.564,00	$765.128,00
11	54621	SERVICIO DE PINTURA CON INCLUSION DE MANO DE OBRA A TODO COSTO DEL ENCERRAMIENTO EN MALLA GALVANIZADA CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: ALTURA: 2 METROS LONGITUD: 319 METROS EL SERVICO SE REQUIERE CON PINTURA BASE DE ACEITE COLOR AZUL REY, COMPRENDE A SU VEZ LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA TAL FIN.	M2	697	73181104	$ 9.620,00	$6.705.140,00
12	54621	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANO DE OBRA A TODO COSTO DE LLAVE DE PASO PVC: 03 LLAVES DE PASO DE 2 PULGADAS 02 LLAVES DE PASO DE 1/2 PULGADAS	UNIDAD	5	72101510	$ 35.360,00	$176.800,00
13	54621	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANO DE OBRA A TODO COSTO DE LLAVE DE JARDIN EN METAL: 01 LLAVE DE JARDIN 1/2 PULGADA	UNIDAD	1	72101510	$ 19.760,00	$19.760,00

14	54621	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANO DE OBRA A TODO COSTO DE UNIVERSAL EN PVS : 01 UNIVERSAL 1/2 PULGADA	UNIDAD	1	72101510	$ 8.840,00	$8.840,00
15	54621	CAMBIO DE TUBERIA DEL COMPONENTE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EL CUAL COMPRENDE RETIRO DE LOS YA EXISTENTE Y SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 1/2" EN PVC 12 ML DISTRIBUIDOS EN DIFERENTES CORTES, CON INCLUSION DE MANO DE OBRA A TODO COSTO. ESTE CAMBIO DE TUBERIA ES PARA UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE TIPO CONVENCIONAL. PARA ESTE CAMBIO DE TUBERIA, SE DEBE PREVEER TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO EMPALME DE LAS CONEXIONES DE LOS TUBOS; ESTOS ACCESORIOS SE COMPRENDEN DE 10 CODOS, 02 TEES. SE DEBE GARANTIZAR EL CORRECTO EMPALME Y FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE.	ML	12	72101510	$ 7.800,00	$93.600,00
16		(TORRE DE AIREACIÓN O AIREADORES) MANTENIMIENTO Y REPARACION SERVICIO DE PINTURA EPOXICA PARA EXTERIORES CON INCLUSION DE MANO DE OBRA A TODO COSTO DE TORRE DE AIREACION DE CUATROMODULOS. PINTURA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL BANDEJAS DE LA TORRE DE AIREACIÓN DE 4 MODULOS MEDIDAS BANDEJAS LARGO: 1,60 METROS ANCHO: 1, 27 METROS PROFUNDIDAD: 39 CENTÍMETROS (ESTÁ DIVIDIDO EN 4 MODULOS) PINTURA EPOXICA PARA EXTERIORES	UNIDAD	1	73181104	$ 532.970,88	$532.970,88
						TOTAL COSTO DIRECTO	$13.704.650,24
						ADMINISTRACIÓN 15%	$ 2.055.697,54
						IMPREVISTOS 3%	$ 411.139,51
						UTILIDADES 4%	$ 548.186,01
						IVA 19%	$ 104.155,34
						COSTO TOTAL DE LA OBRA	**$16.823.828,63**
						TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO	$16.832.628,00
						SOBRANTE	**$ 8.799,37**

BISUC

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP
No. SERIE: SIN SERIE
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 80040300000000000001536255
NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 164500000023
CENTRO DE COSTOS: 3Q1D100601

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDADES ADJUDICADAS	UNSPSC (CCE)	PRECIO DE REFERENCIA	TOTAL
1	54621	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO QUE CONTA DE RETIRO Y CAMBIO DE ARENA DEL TANQUE DEL FILTRO . ESPECIFICACIONES TANQUE: ARENA CUARZO TAMIZ 8-12 ML CANTIDAD ARENA REQUERIDA: 350 KILOS ESTE SERVICIO INCLUYE SUMINISTRO DE LA ARENA	KILOS	350	72154056	$ 2.548,00	$891.800,00

2	54621	SERVICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO QUE CONTA DE RETIRO Y CAMBIO DE ARENA DEL TANQUE DEL FILTRO . ESPECIFICACIONES: ARENA CUARZO TAMIZ 12-20 ML CANTIDAD 350 KILOS ESTE SERVICIO INCLUYE SUMINISTRO DE LA ARENA	KILOS	350	72154056	$ 2.496,00	$873.600,00
3	54621	SERVICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO QUE CONTA DE RETIRO Y CAMBIO DE ARENA DEL TANQUE DEL FILTRO . ESPECIFICACIONES: ARENA CUARZO TAMIZ 20-40 ML CANTIDAD 350 KILOS ESTE SERVICIO INCLUYE SUMINISTRO DE LA ARENA	KILOS	350	72154056	$ 2.262,00	$791.700,00
4	54621	CAMBIO DE FIBRA DE VIDRIO EL CUAL COMPRENDE RETIRO DE LA YA EXISTENTE Y SUMINISTRO E INTALACION CON INCLUSION DE MANO DE OBRA A TODO COSTO DE FIBRA DE VIDRIO DEL TANQUE DEL FILTRO DE ARENAS CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: AREA DEL TANQUE 25 M2 ESPESOR: 5 CM MARTERIAL: FIBRA DE VIDRIO ESTE MANTENIMIENTO DEBE DE SER COMPROVADO EL CUAL EN SU PUESTA EN MARCHA DEBE ESTAR LIBRE DE FILTRACIONES.	M2	25	72154056	$ 62.400,00	$1.560.000,00
5	54621	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (INCLUYE, LIMPIEZA, REVISIÓN, AJUSTE, LIMPIEZA MANUAL, REVISIÓN E INSTALACIÓN DE CERCHAS FALTANTES) DIMECION LARGO: 12 ANCHO: 11	M2	132	72101510	$ 21.840,00	$2.882.880,00
6	54621	SERVICIO DE PINTURA CON INCLUSION DE MANO DE OBRA A TODO COSTO DEL ENCERRAMIENTO EN MALLA GALVANIZADA CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: ALTURA: 2 METROS LONGITUD: 60 METROS EL SERVICO SE REQUIERE CON PINTURA BASE DE ACEITE COLOR AZUL REY, COMPRENDE A SU VEZ LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA TAL FIN.	M2	120	73181104	$ 9.620,00	$1.154.400,00
7	54621	CAMBIO DE BOMBAS DOSIFICADORAS EL CUAL COMPRENDE RETIRO DE LAS MISMAS Y SUMINISTRO E INSTALACION CON INCLUCION DE MANO DE OBRA A TODO COSTO INCLUYA LOS SIGUIENTES ELEMENTOS ASÍ; 02 BOMBAS DOSIFICADORAS PARA CLORO Y PRODUCTOS QUIMICOS NSE150 0220 21/H 20 BAR . ESPECIFICACIONES TECNICAS: * BOMBA ON/OF, SIN COMANDO EXTERNO * CAUDAL 21/H @ 20 BAR * SUMINISTRADA CON TUBOS DE ASPIRACION, IMPULCION Y PURGA (ESTANDAR DE PVC / PE, BAJO PEDIDO DE PTFE); VALVULA DE INYECCION Y FILTRO DE FONDO DE PVDF CON JUNTAS DE PTFE. EL SERVICO SE REQUIERE CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA TAL FIN.	UNIDAD	2	72101510	$ 952.037,84	$1.904.075,68
						TOTAL COSTO DIRECTO	$10.058.455,68
						ADMINISTRACIÓN 15%	$ 1.508.768,35
						IMPREVISTOS 3%	$ 301.753,67
						UTILIDADES 4%	$ 402.338,23
						IVA 19%	$ 76.444,26

COSTO TOTAL DE LA OBRA	**$12.347.760,19**
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO	$16.832.628,00
SOBRANTE	**$ 4.484.867,81**

GMSIL

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE
No. SERIE: SIN SERIE
IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO FIJO: 8004030000000000001562374
NÚMERO DEL ACTIVO FIJO: 165500070769
CENTRO DE COSTOS: 3Q1D120551

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDADES ADJUDICADAS	UNSPSC (CCE)	PRECIO DE REFERENCIA	TOTAL
1	54621	SERVICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO QUE CONSTA DE RETIRO Y CAMBIO DE ARENA DEL TANQUE DEL FILTRO . ESPECIFICACIONES TANQUE: ARENA CUARZO TAMIZ 8-12 ML CANTIDAD ARENA REQUERIDA: 300 KILOS ESTE SERVICIO INCLUYE SUMINISTRO DE LA ARENA	KILOS	300	72154056	$ 2.548,00	$764.400,00
2	54621	SERVICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO QUE CONTA DE RETIRO Y CAMBIO DE ARENA DEL TANQUE DEL FILTRO . ESPECIFICACIONES: ARENA CUARZO TAMIZ 12-20 ML CANTIDAD 300 KILOS ESTE SERVICIO INCLUYE SUMINISTRO DE LA ARENA	KILOS	300	72154056	$ 2.496,00	$748.800,00
3	54621	SERVICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO QUE CONSTA DE RETIRO Y CAMBIO DE ARENA DEL TANQUE DEL FILTRO . ESPECIFICACIONES: ARENA CUARZO TAMIZ 20-40 ML CANTIDAD 300 KILOS ESTE SERVICIO INCLUYE SUMINISTRO DE LA ARENA	KILOS	300	72154056	$ 2.262,00	$678.600,00
4	54621	CAMBIO DE DOS DOSIFICADORES EL CUAL COMPRENTE SUMINSTRO DE 02 DOSIFICADORAS PARA CLORO Y CUAGULANTE LAS ESPECIFICACIONES PARA LAS DOSIFICADORAS SON: AML 200 V 120-240 60Hz 20 W 2A-T IP65 , 160 A: 3.5, 3 PSI: 116 - 145 Gph: 1.32 - 0.79 bar: 8 - 10 l/h: 5 - 3 SE REQUIERE EL SUMINISTRO DE LAS BOMBAS DOSIFICADORAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA PUESTA EN MARCHA DEL COMPONENTE.	UNIDAD	2	72101510	$ 873.600,00	$1.747.200,00

5	54621	TORRE, TANQUE Y ESCALERAS PTAP (TORRE DE AIREACIÓN O AIREADORES) MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE PINTURA EPOXICA PARA EXTERIORES CON INCLUSION DE MANO DE OBRA A TODO COSTO DE TANQUE, AIREADORES Y ESCALERAS PINTURA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL TANQUE MEDIDAS: ALTURA: 2.5 METROS ANCHO: 2 METROS LARGO: 6 METROS ESCALERA TORRE Y RAMPA 10 ESCALONES LARGO: 2 METROS ANCHO: 1 METROS PINTURA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL BANDEJAS DE LA TORRE DE AIREACIÓN DE 6 NIVELES MEDIDAS BANDEJAS LARGO: 1 METROS ANCHO: 1 METRO PROFUNDIDAD: 35 CENTÍMETROS (ESTÁ DIVIDIDO EN 6 SECCIONES) PINTURA EPOXICA PARA EXTERIORES	UNIDAD	1	72101510	$ 1.458.600,00	$1.458.600,00
6	54621	CAMBIO DE TUBERIA EL CUAL COMPRENDE RETIRO DE LOS MISMOS CON INCLUSION DE MANO DE OBRA A TODO COSTO SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 4" EN PVC 36 ML. ESTE CAMBIO DE TUBERIA ES PARA UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE TIPO CONVENCIONAL. PARA ESTE CAMBIO DE TUBERIA, SE DEBE PREVEER TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO EMPALME DE LAS CONEXIONES DE LOS TUBOS; ESTOS ACCESORIOS SE COMPRENDEN DE 06 UNIONES DE REPARACION, 06 SEMICODOS, Y 02 REDUCTORES 3 PULGADAS DE DIAMETRO 02 REDUCTORES 2 PULGADAS DE DIAMETRO 02 REDUCTORES 1 PULGADAS DE DIAMETRO, TEE 06. SE DEBE GARANTIZAR EL CORRECTO EMPALME Y FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE.	ML	36	72101510	$ 83.980,00	$3.023.280,00
7	54621	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE LLAVE DE PASO PVC: 02 LLAVES DE PASO DE 4 PULGADAS 02 LLAVES DE PASO DE 3 PULGADAS	UNIDAD	4	72101510	$ 117.000,00	$468.000,00
8	54621	SUMINISTRO E INSTALACION A TODO COSTO Y MATERIALES NECESARIO PARA FILTRO EN YEE DE 3 PULGADAS BRIDA CON VALVULA PURGA DE UNA PTAP	M2	1	72101510	$ 475.935,20	$475.935,20
9	54621	MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE PINTURA PARA MALLA ESLABONADA CON INCLUSION DE MANO DE OBRA A TODO COSTO DE 148 METROS LINEALES CON PINTURA ANTICORROSIVA COLOR AZUL CLARO	M2	148	72101510	$ 9.620,00	$1.423.760,00
10	54621	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL TABLERO DE CONTROL DEL SITEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE A TODO COSTO.	UNIDAD	1	72154056	$ 273.260,00	$273.260,00
						TOTAL COSTO DIRECTO	$11.061.835,20
						ADMINISTRACIÓN 15%	$ 1.659.275,28
						IMPREVISTOS 3%	$ 331.855,06
						UTILIDADES 4%	$ 442.473,41
						IVA 19%	$ 84.069,95
						COSTO TOTAL DE LA OBRA	**$13.579.508,89**
						TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO	$16.832.628,00
						SOBRANTE	**$ 3.253.119,11**
MANTENIMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO AGUA RESIDUAL							

BAMGU							
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDADES ADJUDICADAS**	**UNSPSC (CCE)**	**PRECIO DE REFERENCIA**	**TOTAL**
1	54621	SERVICIO DE PINTURA CON INCLUSION DE MANO DE OBRA A TODO COSTO DE 03 TANQUES SEDIMENTADORES DE LA PTAR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: ALTURA: 3 METROS DIAMETRO: 5 METROS EL SERVICO SE REQUIERE CON PINTURA BASE DE ACEITE EPOXICA COLOR AZUL REY COMPRENDE A SU VEZ LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA TAL FIN.	UNIDAD	3	73181104	$ 519.194,00	$1.557.582,00
2	54621	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL TABLERO DE CONTROL DEL SITEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL A TODO COSTO.	UNIDAD	1	72154056	$ 519.194,00	$519.194,00
3	54621	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIREACION BLOWER DE LA PLANTA DE AGUA RESIDUAL A TODO COSTO.	UNIDAD	1	73181104	$ 454.704,64	$454.704,64
4	54621	CAMBIO DE ELECTROBOMBA EL CUAL COMPRENDE RETIRO DE LA MISMA Y SUMINISTRO E INTLACION DE Electrobomba Sumergible 3HP 220V - 240V 60 HZ Material Altura minima 3 metros Altura maxima 13 metros SE DEBE GARANTIZAR EL CORRECTO EMPALME Y FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE A TUBERIA DE 3 PULGADAS.	UNIDAD	1	72101510	$ 1.648.304,32	$1.648.304,32
5	54621	SUMINISTRO E INSTALACION A TODO COSTO DE 01 PARA RAYOS PARA LA PROTECCION DEL SITEMA DE BOMBEO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL.	UNIDAD	1	72154056	$ 962.000,00	$962.000,00
						TOTAL COSTO DIRECTO	$ 5.141.784,96
						ADMINISTRACIÓN 15%	$ 771.267,74
						IMPREVISTOS 3%	$ 154.253,55
						UTILIDADES 4%	$ 205.671,40
						IVA 19%	$ 39.077,57
						COSTO TOTAL DE LA OBRA	**$ 6.312.055,22**
						TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO	$17.111.459,00
						SOBRANTE	**$10.799.403,78**

GMSIL	
ARTÍCULO PRESUPUESTAL	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**
A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN
A-02-02-02-005-004-06	SERVICIOS DE INSTALACIONES

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: PLANTA DE TRATAMIENTO POZO DE OXIDACIÓN
No. SERIE: SIN SERIE
IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO FIJO: 8004030000000000001562378
NÚMERO DEL ACTIVO FIJO: 164500000016
CENTRO DE COSTOS: 3Q1D120561

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 033-CENACTUNJA-2026 DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-034-CENACTUNJA-2026, CUYO OBJETO ES: "MANTENIMIENTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y MANTENIMIENTO DE PLANTA DE AGUA RESIDUAL PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA".

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDADES ADJUDICADAS	UNSPSC (CCE)	PRECIO DE REFERENCIA	TOTAL
1	54621	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE CANALETA PARSHALL (RESANAR, PINTAR) DE LA PTAR PARSHALL 01 DIMENCIONES LARGO: 30METROS LINEALES ALTO: 1 METRO PARSHALL 02 DIMENCIONES LARGO: 30METROS LINEALES ALTO: 50 CENTIMETROS	ML	90	73181104	$ 35.360,00	$3.182.400,00
2	54621	SERVICIO DE PINTURA CON INCLUSION DE MANO DE OBRA A TODO COSTO DEL ENCERRAMIENTO EN MALLA GALVANIZADA CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: ALTURA: 3 METROS LARGO: 150 METROS EL SERVICO SE REQUIERE CON PINTURA BASE DE ACEITE COLOR AZUL REY, COMPRENDE A SU VEZ LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA TAL FIN.	M2	450	73181104	$ 9.620,00	$4.329.000,00
3	54621	CAMBIO DE TUBERIA EL CUAL COMPRENDE RETIRO DE LOS YA EXISTENTE CON INCLUSION DE MANO DE OBRA A TODO COSTO Y SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 6" EN PVC PARA AGUA RESIDUAL DE 36 ML PARA ESTE CAMBIO DE TUBERIA, SE DEBE PREVEER TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO EMPALME DE LAS CONEXIONES DE LOS TUBOS, CON REGATA EN CONCRETO. SE DEBE GARANTIZAR EL CORRECTO EMPALME Y FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE.	ML	36	72101510	$ 48.181,20	$1.734.523,20
						TOTAL COSTO DIRECTO	$ 9.245.923,20
						ADMINISTRACIÓN 15%	$ 1.386.888,48
						IMPREVISTOS 3%	$ 277.377,70
						UTILIDADES 4%	$ 369.836,93
						IVA 19%	$ 70.269,02
						COSTO TOTAL DE LA OBRA	**$11.350.295,32**
						TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO	$17.111.459,00
						SOBRANTE	**$ 5.761.163,68**

TOTAL OBRA MANTENIMIENTO PTAP - PTAR	
TOTAL COSTO DIRECTO	$59.632.925,96
ADMINISTRACIÓN 15%	$ 8.944.938,89
IMPREVISTOS 3%	$ 1.788.987,78
UTILIDADES 4%	$ 2.385.317,04
IVA 19%	$ 453.210,24
COSTO TOTAL DE LA OBRA	**$73.205.379,91**
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO	$101.553.430,00
TOTAL SOBRANTE	**$28.348.050,09**

PARÁGRAFO SEGUNDO: Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y, por lo tanto, no estarán sujetos a ninguna clase de reajuste. Dentro del valor aceptado se encuentran incluidos los costos proyectados para el plazo de ejecución y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener; en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajuste de precios con fundamento en estas circunstancias.

PARÁGRAFO TERCERO: Dentro del valor y cantidades establecidas en la aceptación de oferta se entienden incluidos el IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.

Nota: *Se deja constancia que los ítems objeto de adquisición se encuentran gravados con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a la tarifa del* ***diecinueve por ciento (19%)****, de conformidad con lo manifestado por el proveedor en el* ***FORMULARIO No. 4 "APLICABILIDAD DEL IVA"****, anexado a su propuesta.*

a) FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC REGIONAL TUNJA, se compromete a realizar el pago correspondiente al valor total del contrato por la suma de S**ETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($73.205.379,91), IVA incluido,** a favor de la empresa **CONSTRUCTORA LA DIANA LTDA**, identificada con NIT No. 800.196.349-8, mediante consignación en la cuenta de ahorros No. 0353056401 del banco BBVA, registrada previamente por el contratista para efectos de pago.

El pago se realizará mediante pagos parciales, de acuerdo con los servicios efectivamente ejecutados y recibidos a satisfacción, conforme a los términos establecidos en la aceptación de oferta, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura electrónica de venta o documento equivalente, previa verificación del cumplimiento por parte del supervisor del contrato y sujeto a la disponibilidad del cupo PAC situado por la Dirección del Tesoro Nacional.

Para que se proceda con el pago, el contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentación de la factura electrónica de venta o documento equivalente, conforme con lo dispuesto en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 (según aplique).
- Certificación de cumplimiento, suscrita por el Supervisor del Contrato.
- Constancia de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos laborales) y pago de obligaciones parafiscales (SENA, ICBF y caja de compensación familiar).
- Adjuntar copia de las actas de entrega a satisfacción y recibos firmados por el Almacenista General, según el Centro Logístico correspondiente.
- Acreditar el pago de la Estampilla Pro Desarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, conforme a las disposiciones legales vigentes.
- Acreditar el pago de la Estampilla "Pro Desarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia", conforme a las disposiciones legales vigentes.

Para el pago de la estampilla, el contratista deberá ingresar a la página web de la **Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC)**, acceder al menú de **"Recaudo online"** desde **"Accesos Rápidos"**, ubicar el enlace de **"Servicios adicionales"**, pulsar en **"Ver portafolio de servicios"**, escribir la palabra **"estampilla"** en la casilla de búsqueda, diligenciar el valor a consignar, hacer clic en el botón **"Siguiente"** y completar los datos solicitados. En el campo de NIT, se debe ingresar únicamente números (sin puntos, comas ni dígito de verificación), y registrar correctamente el correo electrónico, ya que allí será enviada la factura y el soporte de pago para su descarga, junto con las estampillas, las cuales se generan de manera **100% digital**.

Asimismo, el contratista deberá remitir al Jefe de Contratos de la CENAC REGIONAL TUNJA:

1. Soporte de pago efectuado por PSE o en entidad bancaria.
2. Correo de confirmación de la transacción con el código QR.
3. Soporte digital de la estampilla generada.

El valor correspondiente a la estampilla será del **uno por ciento (1%) del valor neto del contrato** o sus adiciones, excluyendo impuestos y descuentos, y se aproxima al múltiplo de **mil pesos ($1.000)** inmediatamente superior.

TENER EN CUENTA: De conformidad con la **Ordenanza 030 del 25 de octubre de 2005**, expedida por la Asamblea Departamental de Boyacá, artículo 10 – **"Liquidación, adhesión y anulación de estampillas"**, los pagadores o tesoreros de las entidades obligadas serán responsables de **anular y adherir las estampillas** en cada orden de pago, cuyo valor será el múltiplo de mil más cercano, y deberá registrarse expresamente en la orden correspondiente, con el fin de garantizar mayor control y seguridad sobre su aplicación.

Nota 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción.

6. CONDICIONES TÉCNICAS

El contratista se obliga al cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el **ANEXO N° 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"** y demás características técnicas, del comunicado de aceptación de oferta **N° MC-033-CENACTUNJA- 2026**. El supervisor tiene la obligación de verificar las marcas y especificaciones ofertadas en la propuesta.

ÍTEM	Código UNSPSC	Descripción	Unidad
1	72101510	CAMBIO DE TUBERIA DEL COMPONENTE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EL CUAL COMPRENDE RETIRO DE LOS YA EXISTENTE Y SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 3/4" EN PVC 100 ML DISTRIBUIDOS EN DIFERENTES CORTES, CON INCLUSION DE MANO DE OBRA A TODO COSTO. ESTE CAMBIO DE TUBERIA ES PARA UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE TIPO CONVENCIONAL. PARA ESTE CAMBIO DE TUBERIA, SE DEBE PREVEER TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO EMPALME DE LAS CONEXIONES DE LOS TUBOS; ESTOS ACCESORIOS SE COMPRENDEN DE 20 UNIONES LIZAS, 20 CODOS, 20 SEMICODOS, 10 TEES, 20 ADAPTADORES Y 20 REDUCTORES DE DIAMETRO. SE DEBE GARANTIZAR EL CORRECTO EMPALME Y FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE.	UN
2	72101510	MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE PINTURA PARA MALLA ESLABONADA CON INCLUSION DE MANO DE OBRA A TODO COSTO DE 160 METROS LINEALES CON PINTURA ANTICORROSIVA COLOR AZUL CLARO	UN
3	72101510	CAMBIO DE TUBERIA EL CUAL COMPRENDE RETIRO DE LOS YA EXISTENTE Y SUMINISTRO E INTALACION CON INCLUSION DE MANO DE OBRA A TODO COSTO,TUBO PVC DE 2 PULGADAS DE 100 METROS LINEALE. INCLUYE ACCESORIOS COMO SON 05 UNION ,10 CODOS . SE DEBE GARANTIZAR EL CORRECTO EMPALME Y FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE.	UN
4	72101510	SUMINISTRO E INSTALLACION DE TEJA TIPO ETERNIT Y/O EQUIVALENTE 100% LIBRE DE ASBESTO (INCUYE GACHO DE FIJACION , ACCESORIOS Y PINTURA ACRILICA PARA EXTERIORES COLOR INSTITUCIONAL, PINTURA ACRILICA INTERIOR COLOR BLANCO.	UN

5	72101510	CAMBIO DE ELECTROBOMBA EL CUAN COMPRENDE EN RETIRAR LA EXISTENTE CON INCLUSION DE MANO DE OBRA A TODO COSTO Y SUMINISTRO E INTLACION Electrobomba Centrífuga 4 HP. Material Hierro Fundido con Tratamiento de Cataforesis Flujo de salida 250 l/min. Caudal máximo 250 l/min Alimentación Eléctrica Voltaje 220 V;440 V SE DEBE GARANTIZAR EL CORRECTO EMPALME Y FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE A TUBERIA DE 3 PULGADAS.	UN
6	72154056	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO QUE CONTA DE RETIRO Y CAMBIO DE ARENA DEL TANQUE DEL FILTRO ESPECIFICACIONES TANQUE: ARENA CUARZO TAMIZ 8-12 ML CANTIDAD ARENA REQUERIDA: 275 KILOS ESTE SERVICIO INCLUYE SUMINISTRO DE LA ARENA	UN
7	72154056	SERVICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO QUE CONTA DE RETIRO Y CAMBIO DE ARENA DEL TANQUE DEL FILTRO .. ESPECIFICACIONES: ARENA CUARZO TAMIZ 12-20 ML CANTIDAD 275 KILOS ESTE SERVICIO INCLUYE SUMINISTRO DE LA ARENA	UN
8	72154056	SERVICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO QUE CONTA DE RETIRO Y CAMBIO DE ARENA DEL TANQUE DEL FILTRO . ESPECIFICACIONES: ARENA CUARZO TAMIZ 20-40 ML CANTIDAD 275 KILOS ESTE SERVICIO INCLUYE SUMINISTRO DE LA ARENA	UN
9	72154056	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL TABLERO DE CONTROL DEL SITEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE A TODO COSTO.	UN
10	72154056	SUMINISTRO E INSTALACION A TODO COSTO DE 01 PARA RAYOS PARA LA PROTECCION DEL SITEMA DE BOMBEO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE.	UN
11	73181104	SERVICIO DE PINTURA CON INCLUSION DE MANO DE OBRA A TODO COSTO DE 03 FILTROS DE LA PTAP CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: ALTURA: 3 METROS DIAMETRO: 3,66 METROS EL SERVICO SE REQUIERE CON PINTURA BASE DE ACEITE EPOXICA COLOR AZUL REY COMPRENDE A SU VEZ LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA TAL FIN.	UN
12	73181104	SERVICIO DE PINTURA CON INCLUSION DE MANO DE OBRA A TODO COSTO DE 03 FILTROS DE LA PTAP CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: ALTURA: 2,42 METROS DIAMETRO: 3,20 METROS EL SERVICO SE REQUIERE CON PINTURA BASE DE ACEITE EPOXICA COLOR AZUL REY COMPRENDE A SU VEZ LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA TAL FIN.	UN

13	73181104	SERVICIO DE PINTURA CON INCLUSION DE MANO DE OBRA A TODO COSTO DE 03 FILTROS DE LA PTAP CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: ALTURA: 3,96 METROS DIAMETRO: 2,39 METROS EL SERVICO SE REQUIERE CON PINTURA BASE DE ACEITE EPOXICA COLOR AZUL REY COMPRENDE A SU VEZ LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA TAL FIN.	UN
14	72101510	CAMBIO DE VALVULA SELECTORA DEL SISTEMA DE FILTRACION MODELO SP710XALL EL CUAL COMPRENDE RETIRO DEL YA EXISTENTE Y SUMINISTRO E INTALACION CON INCLUSION DE MANO DE OBRA A TODO COSTO.	UN
15	72101510	CAMBIO DE ENCHAPE EL CUAL COMPRENDE RETIRO DEL YA EXISTENTE CON INCLUSION DE MANOS DE OBRA A TODO COSTO EL CUAL INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE ATODO COSTO DELTANQUE PRIMARIO DE RECOLECCION Y FILTRACION DE AGUA , BALDOSA MEDIDAS 30 X 30 COLOR BLANCO, UNCLUYE RETIRO DE ESCOBROS.	UN
16	72101510	BOMBA INYECTORA DOSIFICADORA REFERENCIA TPG603NHH SELLOS EN FKM O EPDM (CAUDAL 8)	UN
17	72101510	CAMBIO DE FLOTADORES EL CUAL COMPRENDE RETIRO DELOS YA EXISTENTE Y SUMINISTRO E INTALACION CON INCLUSION DE MANO DE OBRA A TODO COSTO, DE FLOTADOR ELECTRICO . Flotador eléctrico con doble función (vaciado y llenado) contrapeso incluido. 2 Mts. Cable, permite el encendido o apagado de la electrobomba automáticamente.	UN
18	72154056	SERVICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO QUE CONSTA DE RETIRO Y CAMBIO DE ARENA DEL TANQUE DEL FILTRO . ESPECIFICACIONES TANQUE: ARENA CUARZO TAMIZ 8-12 ML CANTIDAD ARENA REQUERIDA: 600 KILOS ESTE SERVICIO INCLUYE SUMINISTRO DE LA ARENA	UN
19	72154056	SERVICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO QUE CONTA DE RETIRO Y CAMBIO DE ARENA DEL TANQUE DEL FILTRO . ESPECIFICACIONES: ARENA CUARZO TAMIZ 12-20 ML CANTIDAD 600 KILOS ESTE SERVICIO INCLUYE SUMINISTRO DE LA ARENA	UN
20	72154056	SERVICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO QUE CONTA DE RETIRO Y CAMBIO DE ARENA DEL TANQUE DEL FILTRO . ESPECIFICACIONES: ARENA CUARZO TAMIZ 20-40 ML CANTIDAD 600 KILOS ESTE SERVICIO INCLUYE SUMINISTRO DE LA ARENA	UN
21	72101510	CAMBIO DE BOMBAS DOSIFICADORAS EL CUAL COMPRENDE RETIRO DE LAS YA EXISTENTES CON INCLUSION DE MANO DE OBRA A TODO COSTO Y SUMINISTRO E INTALACION DE 02 BOMBAS DOCIFICADORAS: ESPECIFICACIONES: 115 VOLTIOS - 60 HZ MODELO C-660P PSI 60	UN
22	72154056	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL TABLERO DE CONTROL DEL SITEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE A TODO COSTO.	UN

23	73181104	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE 02 ELECTROBOMBAS DE 2 HP.	UN
24	73181104	SERVICIO DE PINTURA CON INCLUSION DE MANO DE OBRA A TODO COSTO DEL ENCERRAMIENTO EN MALLA GALVANIZADA CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: ALTURA: 2 METROS LONGITUD: 319 METROS EL SERVICO SE REQUIERE CON PINTURA BASE DE ACEITE COLOR AZUL REY, COMPRENDE A SU VEZ LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA TAL FIN.	UN
25	72101510	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANO DE OBRA A TODO COSTO DE LLAVE DE PASO PVC: 03 LLAVES DE PASO DE 2 PULGADAS 02 LLAVES DE PASO DE 1/2 PULGADAS	UN
26	72101510	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANO DE OBRA A TODO COSTO DE LLAVE DE JARDIN EN METAL: 01 LLAVE DE JARDIN 1/2 PULGADA	UN
27	72101510	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANO DE OBRA A TODO COSTO DE UNIVERSAL EN PVS : 01 UNIVERSAL 1/2 PULGADA	UN
28	72101510	CAMBIO DE TUBERIA DEL COMPONENTE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EL CUAL COMPRENDE RETIRO DE LOS YA EXISTENTE Y SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 1/2" EN PVC 12 ML DISTRIBUIDOS EN DIFERENTES CORTES, CON INCLUSION DE MANO DE OBRA A TODO COSTO. ESTE CAMBIO DE TUBERIA ES PARA UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE TIPO CONVENCIONAL. PARA ESTE CAMBIO DE TUBERIA, SE DEBE PREVEER TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO EMPALME DE LAS CONEXIONES DE LOS TUBOS; ESTOS ACCESORIOS SE COMPRENDEN DE 10 CODOS, 02 TEES. SE DEBE GARANTIZAR EL CORRECTO EMPALME Y FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE.	UN
29	73181104	(TORRE DE AIREACIÓN O AIREADORES) MANTENIMIENTO Y REPARACION SERVICIO DE PINTURA EPOXICA PARA EXTERIORES CON INCLUSION DE MANO DE OBRA A TODO COSTO DE TORRE DE AIREACION DE CUATROMODULOS. PINTURA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL BANDEJAS DE LA TORRE DE AIREACIÓN DE 4 MODULOS MEDIDAS BANDEJAS LARGO: 1,60 METROS ANCHO: 1, 27 METROS PROFUNDIDAD: 39 CENTÍMETROS (ESTÁ DIVIDIDO EN 4 MODULOS) PINTURA EPOXICA PARA EXTERIORES	UN
30	72154056	SERVICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO QUE CONTA DE RETIRO Y CAMBIO DE ARENA DEL TANQUE DEL FILTRO . ESPECIFICACIONES TANQUE: ARENA CUARZO TAMIZ 8-12 ML CANTIDAD ARENA REQUERIDA: 350 KILOS ESTE SERVICIO INCLUYE SUMINISTRO DE LA ARENA	UN
31	72154056	SERVICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO QUE CONTA DE RETIRO Y CAMBIO DE ARENA DEL TANQUE DEL FILTRO . ESPECIFICACIONES: ARENA CUARZO TAMIZ 12-20 ML	UN

		CANTIDAD 350 KILOS ESTE SERVICIO INCLUYE SUMINISTRO DE LA ARENA	
32	72154056	SERVICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO QUE CONTA DE RETIRO Y CAMBIO DE ARENA DEL TANQUE DEL FILTRO . ESPECIFICACIONES: ARENA CUARZO TAMIZ 20-40 ML CANTIDAD 350 KILOS ESTE SERVICIO INCLUYE SUMINISTRO DE LA ARENA	UN
33	72154056	CAMBIO DE FIBRA DE VIDRIO EL CUAL COMPRENDE RETIRO DE LA YA EXISTENTE Y SUMINISTRO E INTALACION CON INCLUSION DE MANO DE OBRA A TODO COSTO DE FIBRA DE VIDRIO DEL TANQUE DEL FILTRO DE ARENAS CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: AREA DEL TANQUE 25 M2 ESPESOR: 5 CM MARTERIAL: FIBRA DE VIDRIO ESTE MANTENIMIENTO DEBE DE SER COMPROVADO EL CUAL EN SU PUESTA EN MARCHA DEBE ESTAR LIBRE DE FILTRACIONES.	UN
34	72101510	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (INCLUYE, LIMPIEZA, REVISIÓN, AJUSTE, LIMPIEZA MANUAL, REVISIÓN E INSTALACIÓN DE CERCHAS FALTANTES) DIMECION LARGO: 12 ANCHO: 11	UN
35	73181104	SERVICIO DE PINTURA CON INCLUSION DE MANO DE OBRA A TODO COSTO DEL ENCERRAMIENTO EN MALLA GALVANIZADA CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: ALTURA: 2 METROS LONGITUD: 60 METROS EL SERVICO SE REQUIERE CON PINTURA BASE DE ACEITE COLOR AZUL REY, COMPRENDE A SU VEZ LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA TAL FIN.	UN
36	72101510	CAMBIO DE BOMBAS DOSIFICADORAS EL CUAL COMPRENDE RETIRO DE LAS MISMAS Y SUMINISTRO E INSTALACION CON INCLUCION DE MANO DE OBRA A TODO COSTO INCLUYA LOS SIGUIENTES ELEMENTOS ASÍ; 02 BOMBAS DOSIFICADORAS PARA CLORO Y PRODUCTOS QUIMICOS NSE150 0220 21/H 20 BAR . ESPECIFICACIONES TECNICAS: * BOMBA ON/OF, SIN COMANDO EXTERNO * CAUDAL 21/H @ 20 BAR * SUMINISTRADA CON TUBOS DE ASPIRACION, IMPULCION Y PURGA (ESTANDAR DE PVC / PE, BAJO PEDIDO DE PTFE); VALVULA DE INYECCION Y FILTRO DE FONDO DE PVDF CON JUNTAS DE PTFE. EL SERVICO SE REQUIERE CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA TAL FIN.	UN
37	72154056	SERVICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO QUE CONSTA DE RETIRO Y CAMBIO DE ARENA DEL TANQUE DEL FILTRO . ESPECIFICACIONES TANQUE: ARENA CUARZO TAMIZ 8-12 ML CANTIDAD ARENA REQUERIDA: 300 KILOS ESTE SERVICIO INCLUYE SUMINISTRO DE LA ARENA	UN
38	72154056	SERVICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO QUE CONTA DE RETIRO Y CAMBIO DE ARENA DEL TANQUE DEL FILTRO . ESPECIFICACIONES: ARENA CUARZO TAMIZ 12-20 ML CANTIDAD	UN

		300 KILOS ESTE SERVICIO INCLUYE SUMINISTRO DE LA ARENA	
39	72154056	SERVICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO QUE CONSTA DE RETIRO Y CAMBIO DE ARENA DEL TANQUE DEL FILTRO . ESPECIFICACIONES: ARENA CUARZO TAMIZ 20-40 ML CANTIDAD 300 KILOS ESTE SERVICIO INCLUYE SUMINISTRO DE LA ARENA	UN
40	72101510	CAMBIO DE DOS DOSIFICADORES EL CUAL COMPRENTE SUMINSTRO DE 02 DOSIFICADORAS PARA CLORO Y CUAGULANTE LAS ESPECIFICACIONES PARA LAS DOSIFICADORAS SON: AML 200 V 120-240 60Hz 20 W 2A-T IP65 , 160 A: 3.5, 3 PSI: 116 - 145 Gph: 1.32 - 0.79 bar: 8 - 10 l/h: 5 - 3 SE REQUIERE EL SUMINISTRO DE LAS BOMBAS DOSIFICADORAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA PUESTA EN MARCHA DEL COMPONENTE.	UN
41	72101510	TORRE, TANQUE Y ESCALERAS PTAP (TORRE DE AIREACIÓN O AIREADORES) MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE PINTURA EPOXICA PARA EXTERIORES CON INCLUSION DE MANO DE OBRA A TODO COSTO DE TANQUE, AIREADORES Y ESCALERAS PINTURA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL TANQUE MEDIDAS: ALTURA: 2.5 METROS ANCHO: 2 METROS LARGO: 6 METROS ESCALERA TORRE Y RAMPA 10 ESCALONES LARGO: 2 METROS ANCHO: 1 METROS PINTURA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL BANDEJAS DE LA TORRE DE AIREACIÓN DE 6 NIVELES MEDIDAS BANDEJAS LARGO: 1 METROS ANCHO: 1 METRO PROFUNDIDAD: 35 CENTÍMETROS (ESTÁ DIVIDIDO EN 6 SECCIONES) PINTURA EPOXICA PARA EXTERIORES	UN
42	72101510	CAMBIO DE TUBERIA EL CUAL COMPRENDE RETIRO DE LOS MISMOS CON INCLUSION DE MANO DE OBRA A TODO COSTO SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 4" EN PVC 36 ML. ESTE CAMBIO DE TUBERIA ES PARA UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE TIPO CONVENCIONAL. PARA ESTE CAMBIO DE TUBERIA, SE DEBE PREVEER TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO EMPALME DE LAS CONEXIONES DE LOS TUBOS; ESTOS ACCESORIOS SE COMPRENDEN DE 06 UNIONES DE REPARACION, 06 SEMICODOS, Y 02 REDUCTORES 3 PULGADAS DE DIAMETRO 02 REDUCTORES 2 PULGADAS DE DIAMETRO 02 REDUCTORES 1 PULGADAS DE DIAMETRO, TEE 06.	UN

		SE DEBE GARANTIZAR EL CORRECTO EMPALME Y FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE.	
43	72101510	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE LLAVE DE PASO PVC: 02 LLAVES DE PASO DE 4 PULGADAS 02 LLAVES DE PASO DE 3 PULGADAS	UN
44	72101510	SUMINISTRO E INSTALACION A TODO COSTO Y MATERIALES NECESARIO PARA FILTRO EN YEE DE 3 PULGADAS BRIDA CON VALVULA PURGA DE UNA PTAP	UN
45	72101510	MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE PINTURA PARA MALLA ESLABONADA CON INCLUSION DE MANO DE OBRA A TODO COSTO DE 148 METROS LINEALES CON PINTURA ANTICORROSIVA COLOR AZUL CLARO	UN
46	72154056	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL TABLERO DE CONTROL DEL SITEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE A TODO COSTO.	UN
47	73181104	SERVICIO DE PINTURA CON INCLUSION DE MANO DE OBRA A TODO COSTO DE 03 TANQUES SEDIMENTADORES DE LA PTAR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: ALTURA: 3 METROS DIAMETRO: 5 METROS EL SERVICO SE REQUIERE CON PINTURA BASE DE ACEITE EPOXICA COLOR AZUL REY COMPRENDE A SU VEZ LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA TAL FIN.	UN
48	72154056	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL TABLERO DE CONTROL DEL SITEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL A TODO COSTO.	UN
49	73181104	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIREACION BLOWER DE LA PLANTA DE AGUA RESIDUAL A TODO COSTO.	UN
50	72101510	CAMBIO DE ELECTROBOMBA EL CUAL COMPRENDE RETIRO DE LA MISMA Y SUMINISTRO E INTLACION DE Electrobomba Sumergible 3HP 220V - 240V 60 HZ Material Altura minima 3 metros Altura maxima 13 metros SE DEBE GARANTIZAR EL CORRECTO EMPALME Y FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE A TUBERIA DE 3 PULGADAS.	UN
51	72154056	SUMINISTRO E INSTALACION A TODO COSTO DE 01 PARA RAYOS PARA LA PROTECCION DEL SITEMA DE BOMBEO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL.	UN
52	73181104	.SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE CANALETA PARSHALL (RESANAR, PINTAR) DE LA PTAR PARSHALL 01 DIMENCIONES LARGO: 30METROS LINEALES ALTO: 1 METRO PARSHALL 02 DIMENCIONES LARGO: 30METROS LINEALES ALTO: 50 CENTIMETROS	UN
53	73181104	SERVICIO DE PINTURA CON INCLUSION DE MANO DE OBRA A TODO COSTO DEL ENCERRAMIENTO EN MALLA GALVANIZADA CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: ALTURA: 3 METROS LARGO: 150 METROS EL SERVICO SE REQUIERE CON PINTURA BASE DE ACEITE COLOR AZUL REY, COMPRENDE A SU VEZ LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA TAL FIN.	UN

54	72101510	CAMBIO DE TUBERIA EL CUAL COMPRENDE RETIRO DE LOS YA EXISTENTE CON INCLUSION DE MANO DE OBRA A TODO COSTO Y SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 6" EN PVC PARA AGUA RESIDUAL DE 36 ML PARA ESTE CAMBIO DE TUBERIA, SE DEBE PREVEER TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO EMPALME DE LAS CONEXIONES DE LOS TUBOS, CON REGATA EN CONCRETO. SE DEBE GARANTIZAR EL CORRECTO EMPALME Y FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE.	UN

7.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

7.1.1. **LOS MATERIALES:** El CONTRATISTA certifica Que todos los materiales necesarios para la obra serán proporcionados por el eventual adjudicatario y sus costos de obtención, transporte y manejo, estarán incluidos en los precios unitarios correspondientes; deberán ser de primera calidad y adecuados al propósito a que se les destina y estos materiales y sus fuentes deberán ser examinados por el SUPERVISOR, quien a su vez responderá por la calidad de los mismos.

Igualmente certifica que el material rechazado será retirado y reemplazado por cuenta el eventual adjudicatario y la obra defectuosa corregida, sin que ésta cause pago extra.

El **CONTRATISTA** deberá efectuar por su cuenta los análisis del material, sin perjuicio de que el supervisor realice los que estime convenientes. A fin de garantizar que los MATERIALES utilizados para el mantenimiento de las plantas PTAR PTAP de las unidades centralizadas por la CENAC REGIONAL TUNJA, el eventual adjudicatario deberá garantizar el servicio de transporte a través de vehículos de su propiedad, en razón de minimizar demoras en la entrega de materiales, lo cual genera traumatismos a la Entidad.

Nota: *El **CONTRATISTA** no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar los ítems, sus unidades o cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas*.

7.1.2. **REQUISITO NORMAS AMBIENTALES:** El CONTRATISTA certifica certificar que en caso de ser aceptada su oferta, será acreedor de la exigencia de la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo a las actividades de manipulación, transporte y entrega de los materiales contratados, en cumplimento de la normatividad vigente en materia ambiental para evitar la contaminación o el daño al medio ambiente, con relación a tipos y volúmenes de sustancias químicas utilizadas en desarrollo de sus labores que llegare a registrarse durante la ejecución de los trabajos, con el objeto de minimizar el impacto producido sobre la naturaleza, la salud de las personas, los animales, los vegetales y su correlación, de tal forma que se oriente todo el proceso a la protección, la conservación y el mejoramiento del entorno humano y biológico, tanto en las áreas objeto del contrato como de las zonas adyacentes al mismo.

Teniendo en cuenta el alcance de las obras a realizar, no requieren trámites o permisos para obtener licencia de construcción ante Curaduría; lo anterior de acuerdo con la siguiente normativa:

- Artículo 8° Ley 810 de junio 13 de 2003.
- Artículo 10° Decreto 1469 del 30 de abril de 2010.

Nota: Lo anterior, determina que no se requiere de licencia o permiso ambiental para los bienes a adquirir y mantenimientos que se deben ejecutar.

7.1.3. **PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**: El CONTRATISTA se compromete a anexar un plan de manejo ambiental y contrato vigente o certificado con una escombrera que cuente con Licencia Ambiental acorde al proyecto y a las normas ambientales para realizar el transporte y disposición de los escombros resultantes de la obra.

7.1.4. **SEÑALIZACIÓN TEMPORAL:** El CONTRATISTA certifica que a partir de la suscripción del acta de inicio de la obra y hasta la entrega definitiva de las obras, en caso de ser aceptada su oferta, se obligará a señalizar la obra y mantener el tránsito público y las condiciones de seguridad preventiva a los particulares y terceros, en los espacios y/o lugares en que éstos interfieren. El incumplimiento de esta obligación durante la ejecución del contrato causará requerimientos sucesivos por parte de la Entidad, cada vez que se compruebe esta omisión con el informe de supervisión o como resultado de las diligencias ordenadas por la CENAC REGIONAL TUNJA, para tal efecto. El incumplimiento de los requerimientos será causal de sanción por incumplimiento contractual.

7.1.5. **OBRA DEFECTUOSA:** El CONTRATISTA certifica que la ejecución de las obras que no llenen los requisitos de las especificaciones o que no cumpla las instrucciones del Supervisor, se considerará defectuoso y éste ordenará repararlo y reconstruirlo. Se considera rechazado y no se pagará el trabajo efectuado, antes de darse los correctivos necesarios. El CONTRATISTA no tendrá derecho a percibir ninguna compensación por la ejecución del trabajo rechazado.

7.1.6. **TRANSPORTE Y PUESTA EN OBRA DE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS**: El CONTRATISTA se compromete que el transporte de todos los insumos, personal y equipos necesarios para la ejecución de los servicios contratados hasta el lugar de los trabajos, hacen parte de todos los costos que deberá asumir el contratista, por lo que deben ser considerados dentro del proyecto. El hecho de que alguna actividad no se encuentre relacionada en algunos de los ítems o especificaciones, no exonera al contratista de asumir la responsabilidad y los costos de la puesta en funcionamiento de todos los elementos necesarios, por lo que no se pagará ningún costo adicional por este concepto

7.1.7. LIMPIEZA FINAL: El CONTRATISTA se compromete al finalizar la obra, por su cuenta, removerá escombros, materiales sin uso, y materiales similares que le pertenezcan o que hayan usado bajo su dirección, y no tendrá pago adicional al valor del contrato. De no hacerlo así la Entidad hará la limpieza por su cuenta y cargará su costo al CONTRATISTA.

7.1.8. **RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES SOBRANTES:** El CONTRATISTA se compromete a que tanto los sobrantes de excavación, traslados internos de material, como todos los desperdicios del mantenimiento, serán retirados del sitio donde se producen y/o almacenados y transportados hasta el lugar previamente seleccionado, el cual deberá ubicarse en un sitio donde no incomode la realización de otras labores, y que sea de fácil acceso de la volqueta para efectos de su cargue cerca al sitio de su utilización.

7.1.9. **MEDIDAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD:** El CONTRATISTA deberá observar todas las disposiciones legales sobre seguridad y tener control permanente de los factores que puedan afectar la salud o vida de los trabajadores. El Contratista deberá exigir de sus empleados, la observancia de las prácticas de seguridad y deberá proporcionar y exigir el uso de cascos, guantes y cualquier elemento de protección que se requiera, así como su plena identificación como trabajadores del contratista. Se mantendrán instalaciones y elementos para primeros auxilios en la obra y el Contratista deberá impartir a su personal Instrucciones sobre estos primeros auxilios. Todos los empleados del contratista durante la ejecución de la obra deberán tener vigente la afiliación a una EPS y ARL. En todo caso la Entidad no asumirá ningún tipo de responsabilidad por este concepto.

7.1.10. **COMITÉS DE OBRA:** El CONTRATISTA certifica que dentro de la ejecución del contrato se realizarán comités de obra periódicamente, con previa programación con la supervisión, los cuales tienen como finalidad el seguimiento y control del mantenimiento objeto a contratar, a este deberán asistir, el contratista o delegado y supervisor del contrato, y demás asesores que se requieran de las diferentes unidades.

El lugar de realización de los comités de obras será en las Instalaciones CENAC Regional Tunja, ubicada en la Calle 23 # 3 – 21 kilómetro 1 vía toca - Tunja - Boyacá. La hora y fecha del primer comité se estipularán con las firmas de los contratos, las demás se acordarán con la supervisión del contrato

7.1.11. **BITÁCORA:** El CONTRATISTA deberá llevar una memoria permanente de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., la cual debe permitir la comprensión general y el desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobados. Ésta debe firmarse por el director y/o residente contratista, y el supervisor del contrato, adicionalmente, debe estar foliada.

7.1.12. **INSTRUCCIÓN:** El CONTRATISTA se compromete a que una vez realizado el mantenimiento instruya a las personas que están a cargo en cada unidad sobre el manejo de los paneles de control que generan el impulso de las motobombas que generan la impulsión del agua para los distintos sitios de las unidades.

7.1.13. **PROGRAMA DE TRABAJO:** El CONTRATISTA se compromete a que, una vez adjudicado el proceso, entregara un programa de trabajo donde se evidencie el desarrollo de cada una de las actividades contenidas en el presupuesto con sus cantidades, evidenciando fecha de inicio y fin de cada uno de los ítems a ejecutar en cada una de las unidades, sujeto a aprobación del supervisor.

7.1.14. **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:** El CONTRATISTA se compromete a tener disponible el siguiente personal a fin de atender cumplir con el objeto contractual y atender las necesidades de cada una de las unidades:

- Una **(1) CUADRILLA DE OBRA MÍNIMA que consiste en:**

PERSONAL	REQUISITOS MÍNIMOS
Residente **Cantidad: Uno** (1)	**Perfil:** Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental o ingeniero sanitario. **Experiencia General:** Mínima de TRES (03) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia Específica:** Debe presentar mínimo una (1) CERTIFICACION como Residente de Obra en contratos cuyo objeto corresponda a CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE PTAR Y/O PTAP.
	DEDICACIÓN: hombre/mes (h/m) = 100%
MAESTRO DE OBRA **Cantidad: Uno** (1)	**PERFIL:** Maestro y/o técnico constructor **Experiencia General:** Mínima de DOS (2) años contados a partir de la expedición de la matrícula expedida por el COPNIA. **Experiencia Específica:** Debe tener experiencia especifica mínima de dos (2) certificaciones ejerciendo como Maestro de obra y/o Técnico Constructor, en proyectos de CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE PTAR Y/O PTAP.
	DEDICACIÓN: **hombre/mes (h/m) = 100%**
AYUDANTES **Cantidad: tres** (3)	**EXPERIENCIA:** Mínimo seis (6) meses de experiencia certificada en obras civiles o mantenimiento de PTAR O PTAP
	DEDICACIÓN: **hombre/mes (h/m) = 100%**

7.1.15. CERTIFICACIÓN AFILIACIÓN ARL: El CONTRATISTA certifica que el personal que intervendrá en la obra cuenta con afiliación a riesgos profesionales (ARL) y certificado de trabajo en alturas (cuando aplique) ARL y afiliación.

8. GARANTÍAS SOLICITADAS - GARANTÍA ÚNICA:

El Contratista se obliga a constituir la garantía única dentro de los TRES (3) días siguientes de la firma de la presente aceptación oferta, la cual respalda el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan de la presente aceptación de oferta de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 que se determinan a continuación:

AMPARO	COBERTURA	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (i)El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (ii)El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (iii)El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	Por el 20% del valor del contrato	Duración de la aceptación de la oferta y seis (06) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Aceptación de la oferta
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por: (i)El incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.	Por el 5% del valor del contrato	Con una vigencia desde la suscripción del contrato y tres (3) años más.
CALIDAD DEL SERVICIO	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Por el 20% del valor del contrato	Duración de la aceptación de la oferta y seis (06) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Aceptación de la oferta
ESTABILIDAD DE LA OBRA	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.	Por el 10% del valor del contrato	Por un término de 5 años contados a partir del acta de recibido a satisfacción de la obra.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Que proteja a la entidad de eventuales de terceros derivados de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.	200 SMLMV	Durante la ejecución del Contrato

EN LA PÓLIZA DEBERÁ CONSTAR QUE LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN, ASÍ MISMO QUE AMPARA LAS MULTAS Y CLÁUSULA PENAL CONVENIDA.

Así mismo en cumplimiento a lo previsto en el inciso 2° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en el cuerpo de la póliza se deberá incorporar las condiciones generales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones aplicables según el objeto del contrato amparado y el riesgo cubierto:

Amparos. El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el Decreto 1082 de 2015.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí.

Inaplicabilidad de la cláusula de proporcionalidad. En la garantía única de cumplimiento no podrá incluirse la "Cláusula de Proporcionalidad" u otra similar, conforme a la cual el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado y de presentarse incumplimiento parcial del mismo, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no excederá de la proporción del valor asegurado equivalente al porcentaje incumplido de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula de ese tenor no producirá efecto alguno.

Cesión del contrato. Las condiciones generales de la garantía única de cumplimiento deberán señalar que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.

En este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

Improcedencia de terminación automática del seguro de cumplimiento expedido a favor de una entidad estatal por falta de pago de la prima e improcedencia de la facultad de revocación de ese seguro. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Imposibilidad de excepciones a la entidad asegurada. A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

Los elementos que el **CONTRATISTA** se compromete a suministrar en ejecución de las prestaciones del contrato al **MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL TUNJA,** serán de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones pactadas. En consecuencia**, EL CONTRATISTA** se obliga a reemplazar a sus expensas los bienes que resulten de mala calidad.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

De acuerdo a lo estipulado en el art. 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, no obstante cuando el contratista incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionar la garantía deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que hace parte del contrato.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL TUNJA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente AL MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL TUNJA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que EL MDN- EJÉRCITO

NACIONAL- CENAC REGIONAL TUNJA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista

NOTA: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del CENAC REGIONAL TUNJA.

9. GARANTÍA TÉCNICA:

De acuerdo a oficio suscrito por el **CONTRATISTA**, certificó el cumplimiento de la Garantía Técnica para cada uno de los ítems ofrecidos y la cual ampara la totalidad de los siguientes aspectos:

El contratista, para garantizar al MDN - EJÉRCITO NACIONAL, CENAC REGIONAL TUNJA, el "**MANTENIMIENTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y MANTENIMIENTO DE PLANTA DE AGUA RESIDUAL PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA**" objeto del presente proceso de selección, en cumplimiento de ello, deberá aportar en documento independiente, la Garantía Técnica que cumpla con los siguientes requisitos:

Esta Garantía Técnica debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos, y debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

- Deberá garantizar el correcto funcionamiento de los bienes y servicios a los que se le efectúa mantenimiento y/o cambio, por el tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más a la terminación del mismo cubriendo lo estipulado en las Especificaciones Técnicas.

- Deberá garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes remplazados en el contrato, responsabilizándose de los reclamos por defectos de calidad.

- Deberá garantizar que el personal presentado en la propuesta cuenta con la idoneidad para la ejecución del contrato, en caso de no ser favorable el servicio prestado el Ejército Nacional podrá solicitar su reemplazo, de acuerdo a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas.

- Así mismo, este deberá comprometerse a asumir todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía técnica y termino de respuesta.

- Los bienes defectuosos y la mala calidad del servicio no podrán ser superior al 10% del presupuesto destinado para ello, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de la calidad de los bienes.

- Que ampare la calidad de los servicios adquiridos, responsabilizándose por los reclamos sobre cualquier defecto de calidad.

- Que cubra los bienes terminados. Lo que significa que si una vez realizados los mantenimientos por causa del mismo se afecten otros bienes o elementos que hacen parte integral de un bien inmueble terminado, el contratista debe asumir la reposición total del bien afectado.

Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción de los servicios

9.1. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El CONTRATISTA mediante oficio suscrito certificó que el término de respuesta a la garantía técnica así:

El contratista para garantizar al MDN - EJÉRCITO NACIONAL, CENAC REGIONAL TUNJA, el "MANTENIMIENTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y MANTENIMIENTO DE PLANTA DE AGUA RESIDUAL PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA" objeto del presente proceso de selección, en cumplimiento de ello, deberá aportar en documento independiente, Termino de la Garantía Técnica que cumpla con los siguientes requisitos:

En caso de que el mantenimiento realizado resulte defectuoso el contratista deberá realizarlo nuevamente en un término no mayor a un (1) día hábil, contado a partir del requerimiento que el ordenador del gasto realice, previo informe del supervisor.

Así mismo, este deberá comprometerse a asumir todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal.

Los servicios defectuosos no podrán ser superior al 10% del total de los elementos y o servicios entregados, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los servicios.

10. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

a) Cumplir con todas las condiciones a su cargo establecidas en la ley, el presente pliego de condiciones y la aceptación de oferta.
b) Entregar los bienes objeto del presente proceso de selección con las especificaciones técnicas, plazos de entrega *(deberá de asumir el valor requerido para el transporte de los bienes al lugar de la entrega)* y demás condiciones establecidas en los documentos del proceso.
c) Entregar los bienes objeto del contrato nuevos, en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados,
d) Sanear la venta de los bienes objeto de este contrato, tanto en casos de evicción como en casos de vicios ocultos.
e) Realizar los cambios pertinentes de los bienes entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en los documentos del presente proceso.
f) Si en virtud de una orden judicial, se retienen o se prohíbe el uso de los bienes objeto del contrato, el contratista deberá reemplazarlos por otros de igual o mejor calidad en forma inmediata.
g) Dar a conocer al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC Regional de Tunja cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
h) Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte de la CENAC REGIONAL TUNJA.
i) No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con la aceptación de la oferta.
j) Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del objeto contractual o con posterioridad al mismo.
k) Constituir las garantías con los amparos establecidos en los estudios previos y en la invitación
l) Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
m) Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que la CENAC REGIONAL TUNJA le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
n) Cumplir con las normas medio ambientales aplicables en el sector correspondiente.
o) EL CONTRATISTA debe adquirir la estampilla "Pro desarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia", ingresando a la página web de la institución educativa a través del menú de accesos rápidos, recaudo online, ubicando el link de servicios adicionales, pulsando el botón "ver portafolio de servicios", escribiendo la palabra "estampilla" en la casilla de búsqueda y diligenciado el valor a consignar, pulsando el botón SIGUIENTE al lado derecho del dispositivo, debiendo completar los datos personales, teniendo en cuenta que para el caso

de NIT solo debe digitar números sin puntos ni comas y sin el digito de verificación. Digitar correctamente el correo pues allí será enviada su factura y posteriormente descargarla. Este documento igualmente será remitido al correo electrónico registrado.

El valor de la Estampilla corresponde una tarifa del uno por ciento (1%) del valor neto de cada contrato o su adicción aumentado al $1.000 inmediatamente superior, (excluyendo los impuestos y demás descuentos a que haya lugar), consignando este valor a la cuenta Corriente No 616-46124-0 del Banco Bogotá a favor de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, haciéndola llegar a la Oficina de Tesorería de la CENAC – Tunja. En la consignación del pago de las Estampillas deberá de estipularse el número del Contrato que emane del presente proceso de selección.

TENER EN CUENTA: *Según ordenanza 030 del 25 de octubre 2005 expedida por la asamblea de Boyacá, Artículo 10° LIQUIDACIÓN, ADHESIÓN Y ANULACIÓN DE ESTAMPILLAS. Los tesoreros o pagadores de las entidades indicadas en el Artículo Tercero de la presente Ordenanza, serán los responsables de anular y adherir las estampillas en cada orden de pago, cuyo valor se aproximaría al digito de mil pesos ($1.000), más cercano y para lograr mayor control, seguridad y eficacia de la presente ordenanza, dicho valor se hará constar en las respectivas ordenes de pago.*

Nota 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción.

Nota 2: Para el presente proceso la CENAC TUNJA aplicará el descuento o retención por concepto de contribución de estampillas Pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia, de acuerdo con el Artículo 8 de la Ley 1697 de 2013.

p) El contratista debe de cumplir con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de acuerdo con la Ley 1562 de 2013; Decreto 1443 de 2014 y resolución 1111 del 2017.

q) Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte de la CENAC REGIONAL TUNJA.

r) Cumplir con lo pactado con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones.

s) Responder por sus actuaciones y omisiones derivados de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993. 22) todas las demás en cumplimiento a las normas legales vigentes.

t) Radicar las cuentas de cobro y/ o facturas, dentro de los CINCO (05) días siguientes a la entrega de los bienes, con los anexos requeridos para su pago.

u) Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato.

v) Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto del contrato.

w) Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del proceso.

x) Se compromete a entregar los bienes en los lugares indicados en los documentos del presente proceso sin ningún tipo de costo adicional.

Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención y previstas en la ley.

y) **Nota:** estarán a cargo del contratista todas las costas y el tiempo en que deba incurrir por la no entrega oportuna de los pasajes solicitados.

11. DERECHOS Y OBLIGACIONES POR PARTE MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL TUNJA

Además de todas las obligaciones inherentes al presente proceso la Central Administrativa y Contable debe:

a) Recibir a satisfacción los bienes y servicios que sean prestados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.

b) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuéstales.

c) Asignar el contrato a un Supervisor, a través de quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

d) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

e) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

f) Adelantarán las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
g) Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
h) Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta, para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios.
i) Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual.
j) Todas aquellas incluidas dentro de los documentos del proceso.

11.1. **Obligaciones generales del MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC Regional de Tunja:**

Además de todas las obligaciones inherentes al presente proceso la Central Administrativa y Contable debe:

a) Recibir a satisfacción los bienes que sean prestados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.

b) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales.

c) Asignar el contrato a un Supervisor, a través de quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

d) Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución de la aceptación de la oferta las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactaron intereses moratorios.

e) Sin perjuicio de la actualización o revisión de precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado.

f) Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual

g) Las demás que consagre la Ley

NOTA: *Estarán a cargo del contratista todas las costas y el tiempo en que deba incurrir por la no entrega oportuna de los elementos.*

12. ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN

EL **CONTRATISTA** deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiendo el cumplimiento en todo momento de las leyes de República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional.

13. CLÁUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN"

El **CONTRATISTA** mediante oficio suscrito bajo la gravedad de juramento certifica que se compromete a suministrar al MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL TUNJA, la totalidad de los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato, conforme al Formulario 15 "Cláusula Contractual de Catalogación" del pliego de

condiciones y que se adjunta al presente oficio. La información técnica será entregada dentro del plazo previsto y será proporcionada de forma impresa y en medio magnética

14. SUPERVISOR

El supervisor de la presente aceptación de oferta es el **EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE DEL BATALLÓN ALTA MONTAÑA No. 2 "SANTOS GUTIÉRREZ PRIETO"** el señor **MAURICIO BERMÚDEZ RODRIGUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.032.418.799** y/o quien haga sus veces; quien se encuentra debidamente nombrado mediante acto administrativo **No 026 del 12 de mayo de 2026**. Tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución de la aceptación de oferta, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases de la aceptación de oferta, ya los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**, ante lo cual se impondrá a cargo del **MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL TUNJA** un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL CENAC REGIONAL TUNJA**, con la firma de la aceptación de oferta, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. **El CONTRATISTA** no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL TUNJA** o su designado accedan a la información del **CONTRATISTA** para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. **EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL CENAC REGIONAL TUNJA** ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución de la aceptación de oferta que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas:

Exigir al **CONTRATISTA** la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato. El **CONTRATISTA** está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.

Verificar directamente o a través de terceros que el **CONTRATISTA** cumpla las condiciones de ejecución del contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos.

Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en la aceptación de oferta. Verificar el cumplimiento de los programas de higiene y seguridad industrial y de capacitación del personal al servicio del **CONTRATISTA**.

En general, vigilar y controlar que el **CONTRATISTA** cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución de la aceptación de oferta.

14.1. Facultades del Supervisor: Tendrá las siguientes facultades en particular:

a. Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los bienes objeto del contrato.

b. Rechazar los bienes que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en la aceptación de oferta.

c. Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al **MDN - EJÉRCITO NACIONAL –** Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución de la aceptación de oferta.
d. Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato.

e. Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes.

f. Atender y resolver en coordinación con el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL** todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas.

g. Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. (En los casos que aplique, de acuerdo con el Decreto 1828 del 27/08/2013).

h. Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos de la aceptación de oferta

15. CESIÓN DEL CONTRATO O SUBCONTRATOS

El contratista no podrá subcontratar o ceder la ejecución del contrato a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, o a asociaciones de estas, sin el visto bueno de la **M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC-REGIONAL DE TUNJA** pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la solicitud de cesión o subcontratación.

16. MULTAS

El Incumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud de la aceptación de oferta, por causas imputables al **CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que se puedan evidenciar, el **MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC-REGIONAL-TUNJA**, mediante acto administrativo motivado le impondrá multas al Contratista de la siguiente forma:

1) En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en el plazo de ejecución que se indique en la aceptación de oferta y con el fin de que el **CONTRATISTA** cumpla debidamente la ejecución de la aceptación de oferta , se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del servicio dejado de entregar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley.

2) En el evento de presentarse devolución del bien, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas la aceptación de oferta, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del servicio dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días.

3) En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción.

PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiera efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto **EL CONTRATISTA** autoriza al **MDN EJÉRCITO NACIONAL CENAC REGIONAL TUNJA** para hacer los descuentos correspondientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Estas sanciones podrán hacerse efectiva por parte del MDN - EJÉRCITO NACIONAL CENAC REGIONAL TUNJA, no sólo para la obligación de entregar el bien, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas. Esta CENAC Regional de Tunja, podrá declarar el incumplimiento la aceptación de oferta con las consecuencias contempladas en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista.

17. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

De conformidad al artículo 86 del Estatuto anticorrupción, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventora o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación.
En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

17.1. *En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.*
17.2. *En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.*
17.3. *Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.*
17.4. *En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.*

18. DEBIDO PROCESO

Durante la ejecución la aceptación de oferta, el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL CENAC REGIONAL TUNJA**, podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en la aceptación de oferta, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL CENAC REGIONAL TUNJA**, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al **CONTRATISTA** de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna de la presente aceptación de oferta. En llegado evento en que se impongan multas o sanciones, el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL CENAC REGIONAL TUNJA**, iniciara con lo que determina el numeral 22.1 del artículo 22 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.1.5.7 del decreto 1082 de 2015.

19. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

Con el fin de sancionar al CONTRATISTA en caso de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo del contrato, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el **MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL TUNJA** impondrá, a título de cláusula penal pecuniaria, la obligación al CONTRATISTA de pagar una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta, esto es, la suma de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($14.641.075,98 M/CTE)**, sin perjuicio de la exigibilidad de la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar, en caso de que el perjuicio ocasionado sea superior a dicha suma.

PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA: *La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual,* ***MDN - EJÉRCITO NACIONAL CENAC REGIONAL TUNJA****, se reserva el derecho de reclamar al* ***CONTRATISTA*** *el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración de la aceptación de oferta, sobre los saldos pendientes a favor del* ***CONTRATISTA*** *se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el* ***CONTRATISTA*** *autoriza su descuento.*

PARÁGRAFO SEGUNDO: RECURSOS INGRESAN AL TESORO NACIONAL*: El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere tanto la cláusula de sanciones, como está, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.*

20. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA

Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL CENAC REGIONAL TUNJA**, por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. **MDN - EJÉRCITO NACIONAL CENAC REGIONAL TUNJA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago.

21. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

22. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

Tanto el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL CENAC REGIONAL TUNJA**, y el **CONTRATISTA** no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, si se presentaran durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890. Éste caso fortuito o fuerza mayor, en el evento de presentarse, deberá ser debidamente probado.

La parte que llegare a alegar fuerza mayor o caso fortuito, estará obligada a comunicar por escrito a la otra tales circunstancias, acompañando la exposición de los motivos correspondientes, dicha notificación se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora, Así mismo, se acompañará a la mencionada comunicación todos los documentos de soporte debidamente legalizados que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal de fuerza mayor o caso fortuito, la parte que alega tales hechos informará dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días calendario hasta por un término máximo de sesenta (60) días calendario: vencidos los cuales se podrá dar por terminado el contrato por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será debidamente notificado sin que haya lugar a sanción alguna para la contraparte.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieran de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos del contrato y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito, se reiniciará la ejecución del contrato mediante acta suscrita entre las partes.

23. DEMÁS ESTIPULACIONES

Hacen parte integral de la presente aceptación de oferta, lo señalado en el estudio previo, en la invitación de mínima cuantía y sus adendas y en los principios que regulan la contratación estatal.
De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adiciona el numeral 5º al Art. 2 de la ley 1150 de 2007, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta, constituyen la presente aceptación de oferta y una vez sea recibida personalmente por el contratista se procederá al registro presupuestal.

24. SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTARIAS INSTITUCIONALES

El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo ejecutar el objeto del contrato, dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.

Firmado en Tunja, Boyacá, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

Por El MDN - EJÉRCITO NACIONAL CENAC REGIONAL TUNJA,

Teniente Coronel CÉSAR JULIÁN HERRERA RAMÍREZ
Director de la Central Administrativa y Contable Regional Tunja

Por el contratista,

CONSTRUCTORA LA DIANA LTDA.
con NIT. No. **800.196.349-8**
RL/**HERNÁN SEPÚLVEDA ORREGO**
C.C. No. **16.347.755** expedida en Tuluá - Valle

Revisó:
ST. BRANDON DAVID OSORIO BUENDÍA
Oficial de Contratación CENAC Tunja

Elaboró:

ST. FRANCISCO HERSAN GONZÁLEZ CHAVARRO
Comité Técnico Evaluador

PS. KAREN LORENA OLARTE OIDOR
Comité Económico Evaluador

PS. LISCETH PALVIN RODRIGUEZ R
Comité Jurídico Evaluador